

La cooperación antiterrorista entre España y Marruecos: ¿un modelo para la estrategia contra el yihadismo?

Luisa Barrenechea y
Rogelio Alonso

Capítulo quinto

Resumen

La cooperación ha sido siempre un elemento fundamental en las estrategias antiterroristas. La relevancia de la cooperación es particularmente evidente al enfrentarse a la amenaza que el terrorismo yihadista comporta. Así ocurre debido a la naturaleza internacional y transnacional de este tipo de violencia. En consecuencia, este capítulo analiza el modelo de cooperación antiterrorista de dos países como España y Marruecos estratégicamente situados en la lucha contra el terrorismo yihadista. Ambos estados han sufrido atentados terroristas en el nombre de la yihad y continúan siendo blanco de este tipo de violencia. Todo ello ha impulsado una cooperación antiterrorista que hoy puede definirse como satisfactoria y significativa, cuyos rasgos característicos y manifestaciones son analizados en este capítulo. Tras un detallado examen de este modelo se plantean propuestas que permitan mantener, fortalecer y mejorar un instrumento fundamental para contener el terrorismo yihadista. Asimismo se propone el perfeccionamiento y ampliación de este modelo con el fin de convertirlo en un referente de la lucha global contra una amenaza definida por su naturaleza internacional y transnacional.

Abstract

Cooperation has always been an essential tool of the anti terrorist strategies and frameworks developed by states in their fight against terrorism.

The importance of anti-terrorist cooperation is particularly evident when confronting the current threat posed by terrorism in the name of jihad. This is very much so because of the international and transnational nature of this type of violence. Thus, this article will analyze the main features of the bilateral cooperation between two states strategically placed in the fight against jihadism, both of which have been victims of this type of terrorism and continue to be identified as its targets: Spain and Morocco. The origins and evolution of this elaborated and successful cooperation will be assessed in order to analyze its main manifestations and characteristics as well as the lessons learned from such an experience. The chapter will also put forward proposals with a view to reinforce and enhance a successful model of anti-terrorist cooperation which can prove very valuable in the global fight against jihadism.

Palabras claves:

Terrorismo, cooperación antiterrorista, España, Marruecos, yihadismo.

Key words:

Terrorism, Anti-terrorist cooperation, Spain, Morocco, jihadism.

Introducción

La cooperación antiterrorista constituye desde hace décadas uno de los factores decisivos en las políticas frente al terrorismo contemporáneo. Así ha sido durante el periodo en el que democracias occidentales europeas se enfrentaron a expresiones de violencia enmarcadas en lo que el historiador David Rapoport ha descrito como «tercera oleada».¹ Pero también a partir de la emergencia de la denominada «oleada religiosa» que le sucedió. En ambos periodos la cooperación entre estados, agencias de seguridad, órganos judiciales y organismos internacionales emergió como uno de los rasgos fundamentales en la respuesta frente al terrorismo. Dicha cooperación varió en función de las coyunturas que la motivaron y de los actores involucrados en las mismas, si bien se erigió en uno de los instrumentos esenciales de la mayor parte de las políticas públicas frente a la violencia política. Sirva como ejemplo de la relevancia de esta dimensión en la contención y debilitamiento de la amenaza terrorista el caso de ETA al que tanto ha contribuido la cooperación antiterrorista entre España y Francia.²

Con esos precedentes, y debido a las características del terrorismo perpetrado en el nombre de la yihad, se ha acrecentado la importancia de la cooperación antiterrorista en las estrategias contra este fenómeno. El terrorismo de inspiración yihadista constituye una amenaza caracterizada por su carácter tanto internacional como transnacional, su estructura organizativa multiforme y la consiguiente diversificación del carácter de la amenaza, así como por la interrelación de componentes políticos y religiosos.³ Los objetivos globales perseguidos por el terrorismo yihadista complementan su transnacionalidad, característica esta última que no resulta específica de este tipo de violencia, pues la mayor parte de grupos terroristas han actuado y continúan haciéndolo de manera transnacional.

¹ David Rapoport: «The Four Waves of Modern Terrorism», en A.K. Cronin, y J.M. Ludes (eds.), *Attacking Terrorism: Elements of a Grand Strategy*. Washington, Georgetown University Press, 2004, págs. 46-73.

² Florencio Domínguez: *ETA: Estrategia Organizativa y Actuaciones. 1978-1992*. Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1998. Florencio Domínguez, *De la Negociación a la Tregua: ¿el Final de ETA?* Madrid, Taurus, 1998, págs. 201-221; Sagrario Morán, *ETA entre España y Francia*. Madrid, Editorial Complutense, 1997.

³ Fernando Reinares: «El terrorismo global: un fenómeno polimorfo», *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI N° 84/2008; Fernando Reinares, «¿Es el terrorismo internacional como nos lo imaginábamos?: un estudio empírico sobre la yihad neosalafista global en 2004», Documento de Trabajo del Real Instituto Elcano, 11/7/2005; Fernando Reinares, «Conceptualizando el terrorismo internacional», *Análisis del Real Instituto Elcano*, ARI N° 82/2005; Javier Jordán: «Las redes yihadistas en España: evolución desde el 11 M», *Occasional Paper n° 17*, Vol. 2, n° 3, 2007, www.athenaintelligence.org, pág. 87, 102; Rogelio Alonso: «Procesos de radicalización y reclutamiento en las redes del terrorismo yihadista», *Cuadernos de Estrategia, La inteligencia como factor clave en la lucha contra el terrorismo internacional*. Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), Ministerio de Defensa, 2009, págs. 21-68.

Sí resulta más específica del terrorismo yihadista su filosofía y orientación internacional, definida esta no solo en función de su operatividad y estructuración, sino también en relación con los objetivos que persigue. La violencia promovida por radicales islamistas obedece a la inspiración de una red de alcance global cuyos objetivos trascienden los ámbitos geográficos en los cuales se cometen las acciones terroristas. Las aspiraciones de transformación del orden mundial, más allá de la intención de afectar estructuras de gobierno regionales, predomina en el ideario de esta forma de violencia. Así es puesto que se trata de actividades llevadas a cabo por fanáticos que, inspirados en una visión fundamentalista del credo islámico, intentan imponer a través de la violencia sus creencias religiosas y políticas en un amplio espectro. Se incluyen entre estas la creación de un nuevo califato, así como la recuperación de territorios considerados como musulmanes que se consideran ocupados, entre ellos nuestro propio país.

En semejante contexto de amenaza compartida resulta evidente la relevancia de la cooperación en sus múltiples dimensiones: estatal, bilateral y multilateral, entre agencias de seguridad, órganos de justicia y organismos internacionales. Las áreas de cooperación en materia antiterrorista son diversas, incluyendo una extensa serie de ámbitos que se han ido perfeccionando conforme se transformaba el fenómeno terrorista. En la actualidad se considera que las más habituales son las relativas a legislación antiterrorista, extradición, asistencia jurídica, control de fronteras, ciberterrorismo, seguridad de los transportes, inteligencia, canales y fuentes de financiación, técnicas de investigación forense y criminal, gestión post-ataentado, terrorismo nuclear, desactivación de explosivos, derechos humanos en la lucha contra el terrorismo y víctimas del terrorismo. Todas estas materias forman parte de un catálogo que se va adaptando a las necesidades de los Estados y a los riesgos derivados de la evolución de la amenaza global.

La relevancia de la cooperación antiterrorista se evidencia además de manera muy específica al contemplar la eficacia que ha llegado a alcanzar por parte de dos países vecinos como España y Marruecos en su lucha contra el yihadismo. Es esta una peculiar cooperación entre una democracia europea y un estado no miembro de la Unión Europea que comparten frontera, además de amenaza, y que poseen una especial historia compartida además de notables diferencias políticas y socio culturales.⁴ Son precisamente estos rasgos distintivos los que acrecientan el interés por una cooperación entre dos estados con una sensible ubicación geoestratégica desde la perspectiva de la amenaza yihadista.

⁴ El profesor Bernabé López en el artículo «Un raro y desigual lote de libros sobre España y Marruecos» (Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos, Nº 11, julio/diciembre de 2011), realiza un análisis sobre la bibliografía existente sobre las relaciones bilaterales.

Por todo ello, este capítulo analiza el modelo de cooperación antiterrorista entre España y Marruecos desarrollado a raíz de los atentados terroristas yihadistas perpetrados en Casablanca en mayo de 2003 y en Madrid en marzo de 2004. Ambos atentados actuaron como catalizadores de un proceso de cooperación que ha evolucionado en estos años hasta materializarse en importantes operaciones antiterroristas y acciones judiciales. Como ha manifestado quien fuera magistrado de enlace español con Marruecos, tras los atentados terroristas mencionados la confianza basada en el diálogo, el conocimiento y el respeto mutuo fue clave para la construcción de una cooperación jurídica sólida y duradera.⁵ Esa confianza surgió y se fortaleció también en ámbitos policiales y políticos gracias a determinadas relaciones personales entre profesionales, sentando así las bases de una importante cooperación que ha reforzado la política antiterrorista contra el yihadismo.

Acometemos este análisis con el objeto de evaluar la importancia de este modelo en la respuesta frente al actual terrorismo yihadista. Al hacerlo valoraremos también los beneficios que se derivarían de un perfeccionamiento de dicho modelo, incluyendo también su ampliación a un marco de cooperación que involucre a otros actores. La eficacia del modelo ha puesto de relieve cómo pueden afrontarse con éxito los complejos retos derivados de una cooperación entre estados con diferentes sensibilidades frente al fenómeno terrorista, distintos rasgos socio económicos, políticos y culturales, y con desiguales capacidades y estructuras. El positivo balance en el funcionamiento de este modelo permite explorar su proyección en el marco de la estrategia contra una amenaza global, internacional y transnacional como el terrorismo yihadista en la que la cooperación constituye un elemento clave.

Orígenes y evolución de la cooperación antiterrorista entre España y Marruecos

La colaboración entre España y Marruecos, por tratarse de países vecinos, siempre ha existido aunque no será hasta la década de los años ochenta del siglo xx cuando puede hablarse de una verdadera política mediterránea de España,⁶ también en el ámbito de la seguridad. Desde esa fecha cabe destacar la colaboración regular en ámbitos como la lucha contra la droga (existe un acuerdo de cooperación de 21 de enero de 1987) y la inmigración irregular (primer acuerdo de 13 de febrero de 1992). En el sector de la Defensa la cooperación se realiza en el marco

⁵ Ángel Llorente: «La cooperación judicial antiterrorista entre España y Marruecos», Real Instituto Elcano, ARI 174/2010, 20/12/2010.

⁶ Bernabé López García y Miguel Hernando de Larramendi: «Las relaciones de España en el Mediterráneo en época contemporánea», en C. López (compág.), *El perfume de la amistad. Correspondencia diplomática en archivos españoles (siglos xiii-xvi)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2009, págs. 83-90.

del Convenio de Cooperación bilateral firmado el 29 de septiembre de 1989. Una cooperación que actualmente atraviesa un periodo muy positivo.⁷ Las múltiples actividades desarrolladas en el marco de dicho convenio han producido una sustancial mejora en el conocimiento mutuo y la confianza entre las Fuerzas Armadas de ambos países. Con una media de 25 actividades militares comunes al año, cabe destacar el intercambio de instrucción y formación militar y los ejercicios conjuntos como el «Atlas» que desarrollan anualmente los ejércitos del aire español y marroquí. La importancia de Marruecos queda reflejada en la presencia en el país de una delegación formada por un agregado de Defensa (coronel del Ejército de Tierra), un agregado naval y un agregado aéreo, además de un oficial en Kenitra que imparte clases de táctica militar.⁸

Con anterioridad a los atentados de Casablanca y Madrid también se habían desarrollado algunos mecanismos de cooperación regional contra el terrorismo. En 2001 se celebró a propuesta de Mohamed VI una reunión del Foro del Mediterráneo en Agadir. En ese encuentro los once países miembros (Argelia, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía) adoptaron impulsar, a propuesta de España, un código de conducta sobre terrorismo para la región. Previamente, en 1998, durante la presidencia rotatoria de España, ya se había creado un grupo de trabajo específico sobre terrorismo que celebró reuniones regulares para analizar la mejor manera de luchar contra el terrorismo en la zona.⁹

Durante los años noventa se pusieron en marcha una serie de iniciativas que se han demostrado imprescindibles para fortalecer la cooperación en esta área de interés bilateral. Especialmente importante fue la creación en 1995 de la Consejería de Interior en Rabat. De ese modo se ponía de relieve que la colaboración en materia de Interior era fundamental al existir diversos temas prioritarios que con la creación de la consejería sectorial se verían fortalecidos. La agregaduría atendía asuntos de competencia del ministerio del Interior como el tráfico de drogas y el crimen organizado. Sin embargo, en aquellas fechas el terrorismo internacional no era una materia que preocupara excesivamente ni que tuviera un tratamiento especial por los miembros de la representación diplomática. La apertura de una delegación de Interior se reveló imprescindible para conseguir el actual nivel de cooperación y eficacia en la lucha contra el terrorismo. De ese modo, cuando se producen los atentados de Casablanca y Madrid la cooperación policial ya estaba en marcha y se había avanzado considerablemente frente a otros delitos graves. Con la aper-

⁷ Jesús Díez Alcalde: «Se consolida la cooperación militar hispano-marroquí», Foro Global de «Atalayar entre dos Orillas», 25/11/2013.

⁸ Entrevista de Luisa Barrenechea con el General Miguel Ángel Ballesteros el 8 de abril de 2015 en Madrid.

⁹ El País: «Once países del Mediterráneo unen esfuerzos contra el terrorismo», 27/10/2001.

tura de la Consejería se sentaban las bases para la creación de una estructura policial estable en el país, necesaria para la coordinación de los numerosos y relevantes casos de cooperación antiterrorista.

Sin embargo, no será hasta después de los atentados del 11 de septiembre de 2001 cuando comience a gestarse lo que años después sería una verdadera cooperación bilateral en materia de lucha contra el terrorismo. A pesar de sus limitaciones, la colaboración con anterioridad a 2003 y 2004 ya había obtenido buenos resultados tras los atentados del 11-S.¹⁰ Así lo reflejó el que fuera ministro de Asuntos Exteriores de 2004 a 2010, Miguel Ángel Moratinos, al señalar que la «coordinación para hacer frente al radicalismo islamista comenzó en serio justo después del 11 de septiembre de 2001». Añadió que el ministro del Interior durante aquellos años, Ángel Acebes, «recibía de Marruecos información puntual, permanente y eficaz».¹¹ Sin embargo, entre 2001 y los atentados de Casablanca de 2003 la colaboración no era intensa ni estrecha. Se limitaba a cuestiones puntuales derivadas de alguna investigación policial y se centraba más en el análisis de la amenaza terrorista a nivel regional y local que en investigaciones concretas sobre casos de terrorismo.

Los atentados de mayo de 2003 en Casablanca dieron un giro radical a la cooperación antiterrorista bilateral. El atentado sirvió para acercar a los dos países e impulsar el cierre definitivo de una importante crisis diplomática bilateral como la derivada de la ocupación militar del islote de Perejil. En el ámbito político el gobierno de José María Aznar mostró su apoyo a las autoridades marroquíes tras los atentados de Casablanca mediante una serie de viajes a Marruecos de altos cargos del gobierno, entre ellos la ministra de Asuntos Exteriores, Ana de Palacio, el Ministro del Interior, Ángel Acebes, y los Secretarios de Estado de Comercio y Política Exterior. La ministra Ana de Palacio se reunió con su homólogo Mohamed Benaissa y visitó a los heridos de los atentados de Casablanca. El entonces director del CNI, Jorge Dezcallar, viajó a Rabat para expresar su solidaridad y reunirse con los máximos responsables de los servicios de seguridad de Marruecos en la DGST (*Direction Générale de la Surveillance du Territoire*), el general Hamidu Laanigri, y de la DGED (*Direction Générale des Études et de la Documentation, Renseignements*), el general Ahmed Harchi.¹² El máximo responsable de los servicios de inteligencia valoró la preocupación de los responsables de seguridad españoles al señalar que «por mucho que podamos tener problemas bilaterales los marroquíes deben comprender que nuestra prioridad es la estabilidad de su reino».¹³

¹⁰ Ignacio Cembrero: *Vecinos alejados: Los secretos de la crisis entre España y Marruecos*. Círculo de Lectores, Madrid, págs. 155, 2006.

¹¹ *Ibidem*.

¹² El País: «Los atentados de Casablanca acercan a España y Marruecos», 20/05/2003.

¹³ *Ibidem*.

El 5 de junio de 2003 se reunieron en Toledo el entonces presidente José María Aznar y el primer ministro marroquí Driss Jettou. El tema principal del encuentro fue la cuestión del Sahara, pero ambos gobiernos acordaron durante la reunión aumentar la cooperación en materia antiterrorista. En aquellas fechas posteriores a los atentados de Casablanca la preocupación de que el islamismo radical marroquí llegara a España originó que los responsables del CNI, GC y CNP se reunieran para coordinar sus intervenciones en ciudades como Ceuta y Melilla.¹⁴ El teniente coronel, Álvarez Sola, jefe de la UCE2 (Unidad Central Especial) de la GC, envió a dos de sus agentes a Rabat para recibir de la gendarmería marroquí toda la información posible sobre los atentados de Casablanca.¹⁵ En octubre de 2003 se celebró en París una cumbre entre los máximos responsables policiales y de inteligencia de España, Italia, Francia, Marruecos, Argelia y Túnez para analizar por primera vez el peligro que representaba el terrorismo islamista y crear un sistema de colaboración.¹⁶

Con esos precedentes, en el ámbito bilateral el inicio de una cooperación antiterrorista intensa y permanente se produjo a raíz de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.¹⁷ A partir de estos atentados, las cuestiones de seguridad se sitúan en el centro de las relaciones hispano-marroquíes.¹⁸ La cooperación antiterrorista policial, judicial y de inteligencia entre España y Marruecos tiene un antes y un después de aquella fecha tan señalada.

La presencia de terroristas marroquíes en el 11-M fue conocida por las autoridades del país vecino pocos días después de los ataques. Junto con su condena oficial las autoridades adoptaron rápidas iniciativas en el ámbito diplomático y en el de seguridad. En el contexto de la seguridad el general Laanigri viajó a Madrid para ofrecer la colaboración de su departamento en las investigaciones.¹⁹ Sin embargo, como había sucedido meses antes en Marruecos, las autoridades españolas rehusaron en un primer momento el ofrecimiento, que sí se haría efectivo tres semanas después cuando los terroristas se atrincheraron en un piso de la localidad de Leganés.²⁰

La colaboración de los servicios de seguridad marroquíes, en una investigación que apuntaba ya cierta conexión con los atentados de Casablanca, sí se produjo el 3 de abril de 2004. Una vez llevado a cabo el atentado

¹⁴ José María Irujo: *El agujero. España invadida por la yihad*, Ediciones Santillana, Madrid, 2005, pág. 252.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ *El Mundo*: «Reunión sobre terrorismo islamista», 13/09/2004.

¹⁷ Entrevistas personales de Luisa Barrenechea con expertos antiterroristas en España y Marruecos.

¹⁸ Miguel Hernando de Larramendi: «Las relaciones con Marruecos tras los atentados del 11 de marzo», *Real Instituto Elcano*, ARI 61/2004, 05/04/2004.

¹⁹ *Cembrero*: *Vecinos alejados*, pág. 150.

²⁰ *Ibidem*.

del 11 de marzo ocho terroristas se refugiaron en un piso de Leganés alquilado por Mohamed Belhadj. Entre los terroristas se encontraban los hermanos Oulad Akcha y Abdennabi Kounjaa que llamaron a su hermano Abdelkader, en Marruecos. Como recoge la sentencia por los atentados del 11 de marzo de 2004, «las llamadas fueron comunicadas por los servicios de información marroquíes al Comisario Jefe de la Unidad Central en la tarde del 3 de abril de 2004, que lo puso en conocimiento de sus superiores».²¹ A las 20:45 horas, tras verse cercados por el Grupo Especial de Operaciones (GEO) de la Policía Nacional, los siete terroristas, cinco de ellos de nacionalidad marroquí, se inmolaron con una fuerte explosión que acabó con la vida del GEO Francisco Javier Torronteras.

Aunque ni el auto judicial ni la sentencia del 11-M incluyen más información sobre la cooperación de la policía marroquí el día 3 de abril de 2004, varias fuentes señalan que los servicios secretos marroquíes grabaron a los terroristas que estaban atrincherados en Leganés.²² La solicitud de colaboración de la policía marroquí tiene su origen en «la necesidad de traducir de forma inmediata y profesional el árabe dialectal marroquí que hablaban cuatro de los terroristas para saber qué planeaban».²³ Como ha señalado el periodista especializado en el Magreb Ignacio Cembrero, tras esa colaboración el consejero de Interior de la embajada en Rabat, Enrique de Federico, manifestó: «hemos trabajado hombro con hombro con los marroquíes, nunca ha habido tanta compenetración».²⁴

Un mes después, el 10 de mayo de 2004, tuvo lugar en Madrid una reunión en la que los entonces ministros del Interior de España, José Antonio Alonso, y Marruecos, Mustapha Sahel, acordaron reforzar la cooperación contra el terrorismo.²⁵ Las delegaciones de ambos ministerios incluían también a responsables del área de inmigración y de los ministerios de Asuntos Exteriores. Esa reunión de las cúpulas ministeriales que tuvo lugar con ocasión de los atentados de Madrid permitió la creación de una nueva dinámica para dinamizar los contactos, el intercambio de información y el trabajo conjunto.²⁶ La institucionalización del diálogo y la cooperación en el plano más alto del ministerio del Interior contribuiría a facilitar el mismo nivel de diálogo y cooperación en todas las dimensiones de interlocución bilateral, desde los Secretarios de Estado hasta los niveles operativos.

²¹ *Ibidem*. pág. 205.

²² Ignacio Cembrero en el libro *Vecinos alejados* relata con detalle ese episodio (pág. 152, 153). Además, Ali Mbaret publicó un artículo sobre este tema: «Los servicios secretos marroquíes grabaron a los terroristas de Leganés en la Embajada española», *El Mundo*, 17/01/2005.

²³ Cembrero: *Vecinos alejados*, pág. 152.

²⁴ *Ibidem*. pág. 153.

²⁵ Ministerio del Interior (MIR), Nota de prensa, 10/05/2004.

²⁶ Carlos Echevarría Jesús: «La cooperación en asuntos de justicia e interior y el proceso de Barcelona: un balance», *UNISCI Discussion Papers*, octubre 2005.

En paralelo a lo sucedido con la cooperación policial, la colaboración judicial también adquirió una nueva dimensión tras los atentados de Madrid. La masacre fue el revulsivo que permitió un desarrollo sin precedentes de la cooperación judicial hispano-marroquí.²⁷ Pocos días después de los atentados de Madrid se iniciaron los primeros contactos entre los entonces ministros de Justicia de ambos países, Juan Fernando López Aguilar y Mohamed Bouzoubaa. En cinco meses se llevaron a cabo tres reuniones en las que se adoptaron importantes decisiones.²⁸ El impulso político de los dos ministros fue un factor destacado en este proceso, pues los máximos responsables de la cartera de Justicia compartían la misma visión respecto a la necesidad de potenciar la cooperación judicial, implicándose en avanzar en una estrategia común.²⁹

La reunión del 19 de mayo de 2004 en Rabat en la que se acordó la creación de la figura de los magistrados de enlace inició una nueva etapa en la cooperación judicial bilateral. El objetivo de los magistrados de enlace era facilitar el intercambio de información judicial y reforzar la investigación de delitos relacionados con ambos países. Pocos meses más tarde, en una reunión entre ambos ministros celebrada en Madrid, se destacó el papel del juez de enlace como un «instrumento crucial» para mejorar la colaboración entre los dos países.³⁰ Esta figura permitiría reforzar las relaciones institucionales y los canales de comunicación fortaleciendo los mecanismos de cooperación bilateral. Como años antes había sucedido con la creación de la Consejería de Interior en Rabat, la figura del magistrado de enlace fue clave en las investigaciones derivadas de los atentados de Madrid.

En la VII Reunión de Alto Nivel (RAN), de 29 de noviembre de 2005, celebrada en Córdoba y Sevilla, la primera del presidente José Luis Rodríguez Zapatero, se acordó establecer un equipo conjunto multidisciplinar de expertos técnicos en materia de cooperación judicial y de seguridad con el objetivo de evaluar los convenios vigentes de cooperación bilateral.³¹ En materia antiterrorista ambos gobiernos constataron el excelente nivel de cooperación e intercambio de información en tiempo real. Acordaron además impulsar reuniones periódicas de los respectivos servicios de seguridad para efectuar conjuntamente análisis y valoraciones de las posibles amenazas y tendencias en materia antiterrorista.

²⁷ Ángel Llorente, *Op.cit.* (cita 5).

²⁸ Ministerio de Justicia, «López Aguilar designa a Ángel Llorente magistrado de enlace con Marruecos», Nota de prensa 34.507, 29/09/2004.

²⁹ Entrevista de Luisa Barrenechea con los magistrados de enlace de España (2011) y Marruecos (marzo de 2011 y diciembre de 2014).

³⁰ El Día: «Ángel Llorente será el magistrado de enlace entre España y Marruecos», 30/09/2004.

³¹ Ministerio de Asuntos Exteriores (MAEC). Informe País. Oficina de Información Diplomática, 2010, pág. 50.

En 2009 la colaboración antiterrorista bilateral también se manifestó frente a un acto terrorista ocurrido en un tercer país, Mauritania. En noviembre de 2009 AQMI (*Al Qaeda en el Maghreb Islámico*) secuestró en Mauritania a tres españoles de la organización «Barcelona Acció Solidaria». Durante los nueve meses que duró el secuestro fueron numerosas las gestiones diplomáticas y operativas que se llevaron a cabo para su liberación. Aunque no se conoce el alcance de la participación de las fuerzas de seguridad y de inteligencia marroquíes en la resolución del secuestro, sí existió colaboración. Así lo evidencian las palabras del entonces ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, al agradecer a los servicios de inteligencia marroquíes la colaboración en la liberación de los voluntarios catalanes.³²

Otro hecho posterior permitió volver a constatar el buen nivel de la colaboración antiterrorista bilateral. Tras el atentado de 28 de abril de 2011 en Marrakech, se desplazaron a Marruecos cinco agentes españoles: un Técnico Especialista en Desactivación de Artefactos Explosivos (TEDAX), una antropóloga de la policía científica y otros tres agentes del grupo de actuaciones especiales que se crearon tras el 11-M con el objetivo de analizar escenarios complicados mediante la recogida de muestras.³³

Puede concluirse que, si los años 2004 y 2005 fueron clave en el fortalecimiento de la cooperación bilateral antiterrorista, a partir de 2006 los resultados comenzaron a hacerse tangibles. Así lo demuestra el incremento progresivo de las acciones de colaboración, como se analizará en el siguiente epígrafe. Los magistrados de enlace desarrollaban sus funciones desde enero de 2005 y la cooperación policial estaba plenamente consolidada. Conforme transcurrían los años los instrumentos de cooperación creados iban avanzando en eficacia y rendimiento hasta llegar al nivel actual de colaboración, calificado por ambos actores de excelente.³⁴

Operaciones de colaboración Hispano-Marroquí

Hay numerosos ejemplos de acciones de colaboración bilateral tras los atentados del 11-M. Se trata de operaciones que han contado en una u otra medida con la colaboración de las fuerzas de seguridad marroquíes, por ejemplo acciones en las que se intercambia información relacionada

³² Mónica Ceberio: «España y Marruecos zanján la crisis de Melilla con comisarías conjuntas», *El País*, 24/08/2010.

³³ *Ateneadigital.es*: «Policías españoles colaboran en el esclarecimiento del atentado de Marrakech», 30/04/2011.

³⁴ Cuerpo Nacional de Policía. «El Director de la Policía y su homólogo marroquí acuerdan profundizar en la cooperación policial entre ambos países». Nota de prensa. 08/03/2014. El director de la Policía, Ignacio Cosidó, señaló: «este nuevo encuentro bilateral representa un paso más en las ya excelentes relaciones de cooperación policial entre ambos países y supone un nuevo impulso para la lucha contra un problema, como es el terrorismo internacional, compartido por España y Marruecos».

con matrículas de vehículos, antecedentes penales, domicilios, relaciones y vínculos con posibles yihadistas, entre otras. Podemos citar a título de ejemplo:

- La desarticulación el 22 de diciembre de 2004 de una célula islamista en Sant Andreu de la Barca y en Mollet del Valles (Barcelona) compuesta por tres marroquíes que trataban de adquirir explosivos. Con el objetivo de comprar los explosivos habían entrado en contacto con un intermediario en un país centroeuropeo. En la operación colaboró el CNCA (Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista) y otros servicios de información extranjeros, entre ellos el marroquí.³⁵
- En octubre de 2007 la Guardia Civil desarrolla una operación en la que desarticula en Burgos una célula terrorista integrada por seis personas que operaba internacionalmente a través de actividades de captación, proselitismo y apología del terrorismo. El objetivo era recaudar dinero (*zakat*),³⁶ para remitirlo, entre otras personas, a Bouchaib Maghder, condenado en Marruecos por los atentados de Casablanca. Otro de los detenidos en la operación, el marroquí Wissan Lofiti, fue condenado en junio de 2011 por la Audiencia Nacional a cinco años de prisión por colaboración con organización terrorista.³⁷ En esa operación colaboraron agencias de inteligencia y seguridad de varios países, entre ellos Dinamarca, Suecia, EEUU y Marruecos.
- El 1 de abril de 2008 la Guardia Civil detiene en Melilla, siguiendo órdenes de detención internacional, a dos miembros de la conocida como célula *Belliraj*, desmantelada en Marruecos en febrero de dicho año. Las fuerzas de seguridad marroquíes habían solicitado la colaboración de las fuerzas de seguridad españolas para identificar a posibles miembros de la célula que se encontraran en España.³⁸ Fruto del intercambio de información y de las pesquisas iniciadas por los agentes del Servicio de Información de la Guardia Civil, se identificó a dos personas relacionadas con dicha célula, Ali Aarass (al que se le relacionó también con los atentados de Casablanca) y Mohamed el Bay.³⁹
- En junio de 2009 la colaboración bilateral permitió la detención en Marruecos de cinco miembros de la Salafía Yihadía.⁴⁰ Los terroristas estuvieron residiendo en España, concretamente en Andalucía, donde

³⁵ Ministerio del Interior (MIR). Nota de prensa. 22/12/2004.

³⁶ Ayuda a los necesitados (limosna o caridad).

³⁷ Sentencia N° 21/2011. Juzgado de Instrucción N° 2 de la Audiencia Nacional. Sala de lo Penal, sección 2ª. Sumario 73/2008. 09/06/2011. Ponente: magistrado Ángel Luis Hurtado Adrián. págs. 7-11.

³⁸ MIR (2008). Nota de prensa. 01/04/2008.

³⁹ *Ibidem*.

⁴⁰ Magharebia: «Morocco dismantles Salafia Jihadia cell», 01/07/2009.

fueron detectados por las fuerzas de seguridad españolas. El objetivo de este grupo era atacar en Marruecos en locales turísticos y sedes diplomáticas. El líder de la célula, Abou Yacine, junto con otros de los detenidos, residía en Ceuta. Según la prensa marroquí, el CNI facilitó información detallada de las actividades de la célula terrorista.⁴¹

- En agosto de 2010 fue detenido en Benitatxell (Alicante), Faiçal Errai, marroquí de 29 años, residente en Denia. En el marco de la operación *Espiral*, y gracias a la cooperación marroquí, se pudo identificar a un colaborador de Ansar Al Mujahideen, una organización terrorista internacional vinculada con Al Qaeda. La cooperación de Marruecos fue clave en esta operación para identificar a Faiçal Errai.⁴² Errai fue condenado a seis años de prisión por la Audiencia Nacional, pues si bien no pertenecía a la organización, colaboraba esporádicamente creando webs para Ansar Al Mujahideen, una red yihadista activa en internet en el reclutamiento de radicales para enviarlos a zonas en conflicto.⁴³ El condenado había registrado 35 dominios web, cediéndolos posteriormente a los administradores de Ansar Al Mujahideen, a los que no conocía personalmente puesto que, según la sentencia, «su relación fue siempre virtual».⁴⁴

En los últimos diez años se han producido numerosas detenciones de marroquíes cumpliendo órdenes internacionales de detención, como ilustran los siguientes ejemplos. En enero de 2006 la policía detuvo en Málaga a Mohamed Aberrada por su presunta vinculación con el GSPC. En junio de 2007 se detuvo en Barcelona a cuatro personas relacionadas con AQMI.⁴⁵ En marzo de 2009 la Guardia Civil detuvo en Tarragona a un ciudadano marroquí por su conexión con la red terrorista Fatah Al Ándalus.⁴⁶ En agosto de 2011 la Guardia Civil detuvo en Rubí (Barcelona) a Mohamed H. por su presunta participación en banda terrorista.⁴⁷ En agosto de 2011 fue detenido por la Guardia Civil en la Línea de la Concepción (Cádiz), Abdellatif Aoulad, por su presunta integración en AQMI.⁴⁸ En algunos casos concretos, como este último, el Ministerio del Interior

⁴¹ Ibídem.

⁴² Dolores Delgado, fiscal coordinadora de terrorismo internacional en la Audiencia Nacional. Intervención en el I Foro Elcano de Terrorismo Global: Magreb y el Sahel, Panel III, Casa Árabe, Madrid, 19/11/2013. Disponible http://www.casaarabe.es/casa-arabe-tv/show_video/bdjpxshzkpi (consultado el 21/01/2014).

⁴³ Gabriele Ferluga: «Seis años de prisión para un informático que creaba webs para yihadistas», *El Mundo*, 02/07/2013.

⁴⁴ Ibídem.

⁴⁵ Abdellatif Zehraoui, Mohamed Laksir, Moulay Lahoucine Miftah Idrissi y Mohamed Akazim.

⁴⁶ MIR (2009): Nota de prensa, 05/03/2009.

⁴⁷ *El País*: «Detenido en Barcelona un presunto terrorista reclamado por Marruecos», 24/08/2011.

⁴⁸ MIR (2011): Nota de prensa, 17/08/2011.

reflejó la importancia de la cooperación bilateral al señalar que, «fruto de la cooperación internacional se logró su identificación y ubicación en España».⁴⁹

En Marruecos también se han desarrollado detenciones de acuerdo con órdenes de detención españolas. Un caso destacado es el de Mohamed Belhadj, implicado en el 11-M. Este terrorista, huido tras los atentados de Madrid, fue dado por muerto en un atentado suicida en Irak, junto con otro de los implicados en el atentado de Madrid, Mohamed Afalah. Sin embargo, fue detenido en Siria y extraditado a Marruecos en febrero de 2009. Belhadj alquiló el piso de Leganés en el que se inmolaron los terroristas días después del atentado. El juez antiterrorista del tribunal de Salé decretó su ingreso en prisión acusado de «constitución de banda criminal con el propósito de preparar y perpetrar acciones terroristas».⁵⁰ En enero de 2010 fue condenado por el tribunal de Salé a ocho años de prisión.⁵¹ Desde mediados de 2013 se intensificaron las operaciones de colaboración hispano-marroquí, resultando en varias operaciones contra las redes yihadistas de captación y envío de terroristas a lugares en conflicto como Siria, Irak o la región del Sahel. Fruto de estas operaciones durante los meses posteriores fueron detenidas 53 personas, cuatro de ellos retornados de Siria.⁵² Un ejemplo de las mismas fue la *Operación Cesto*, desarrollada en junio de 2013 en la barriada del Príncipe de Ceuta, aunque con algunos remanentes en septiembre, que finalizó con diez detenciones. Los interrogatorios a los detenidos en la *Operación Cesto* permitieron informar a las fuerzas de seguridad marroquíes de actividades terroristas de captación, reclutamiento y envío de yihadistas a Siria e Irak en las localidades marroquíes de Castillejos, Tetuán y Fez.

Gracias a esa información la DGST realizó el 14 de agosto de 2014 una operación antiterrorista en la que detuvo a nueve yihadistas, seis de los cuales llevaban a cabo actividades en Ceuta.⁵³ En el comunicado del ministerio del Interior se indicaba que las investigaciones se habían llevado a cabo en estrecha colaboración con los servicios de seguridad españoles.⁵⁴ En ese operativo, conocido como *Operación Bastión*, participó en Marruecos un comisario de la CGI (Comisaría General de Información) del CNP (Cuerpo Nacional de Policía).⁵⁵ Si bien en un principio no se consideró una operación conjunta porque en una primera fase solo se ac-

⁴⁹ *Ibídem.*

⁵⁰ El País: «Marruecos encarcela al terrorista que alquiló el piso de Leganés», 20/05/2009

⁵¹ Le Soir : «Terrorisme: un Marocain jugé à Salé», 06/05/2010.

⁵² Europapress: «La Policía y la Guardia Civil han desarticulado en 15 meses seis células yihadistas de captación y envío de terroristas», 26/09/2014.

⁵³ Elfarodigital.es: «Marruecos detiene a nueve yihadistas», 15/08/2014.

⁵⁴ Le Monde : «Maroc: démantèlement d'une cellule chargée de recruter des djihadistes», 14/08/2014.

⁵⁵ Información facilitada a los autores por el policía que se desplazó a Marruecos.

tuó en España, la segunda fase llevada a cabo en Marruecos con presencia de miembros de la CGI permite considerarla como una operación hispano-marroquí.⁵⁶

En 2014 se produjeron en España dos operaciones antiterroristas que también contaron con colaboración marroquí: la operación *Jáver* y la operación *Gala*.

1. *Operación Jáver*, desarrollada el 30 de mayo de 2014 en Melilla. Se trata de una operación compartida entre la CGI y el Servicio de Información de la Guardia Civil por la que se desmanteló una célula internacional de captación y envío de terroristas a Malí y Libia.⁵⁷ Entre los detenidos, seis españoles residentes en Melilla, se encontraban responsables y dinamizadores de las plataformas mediáticas de «Charía4Spain», que utilizaban internet para distribuir material de signo yihadista.⁵⁸ La red envió desde Marruecos y España a 26 yihadistas, dos de ellos de nacionalidad española: Zakaria Said Mohamed (ex militar, probablemente ubicado en Malí desarrollando labores de adiestramiento) y Benaïssa Laghmouchi Baghdadi, este último retornado del Sahel. Los yihadistas enviados se habrían unido a las facciones de Al Qaeda en la zona del Sahel, concretamente en la organización terrorista MUYAO.⁵⁹ Suscita lógica preocupación entre las Fuerzas Armadas que uno de los radicales fuera militar, pues revela el riesgo de que en ciudades como Ceuta y Melilla puedan ser reclutados soldados con un perfil radical.⁶⁰
2. *Operación Gala*, desarrollada el 16 de junio de 2014 en Madrid. No es propiamente una operación conjunta puesto que las detenciones se llevaron a cabo exclusivamente en España. Sin embargo, contó con la colaboración de Marruecos porque la mayoría de los nueve detenidos eran marroquíes (cinco de nacionalidad marroquí y dos de nacionalidad española nacidos en Marruecos) que viajaban con frecuencia a su país de origen, donde tenían contactos.⁶¹ Mantenían conexiones internacionales con otros núcleos radicales asentados principalmente en Francia, Bélgica, Marruecos, Túnez, Egipto, Turquía y Siria.⁶²

⁵⁶ Ibídem.

⁵⁷ MIR. Nota de prensa. «La red desarticulada en Melilla envió a 26 yihadistas, 24 marroquíes y dos españoles, a los grupos terroristas de Al Qaeda en el Sahel», 30/05/2014.

⁵⁸ Ibídem.

⁵⁹ Ibídem.

⁶⁰ Entrevista de Luisa Barrenechea con el general Miguel Ángel Ballesteros el 8 de abril de 2015 en Madrid. Los procesos de selección son iguales a los que desarrolla cualquier administración pública española por lo que no se pregunta sobre religión a los candidatos al ser dicha distinción contraria a la Constitución.

⁶¹ MIR. Nota de prensa, «La red yihadista desmantelada era una de las principales suministradoras de "combatientes" al EI», 16/06/2014.

⁶² Ibídem.

El grupo había constituido una estructura propia –a la que llamaban «Brigada Al Andalus»– con el objetivo de enviar yihadistas a zonas en conflicto, habiendo enviado al menos a nueve de ellos desde Marruecos y España.⁶³ En esta operación se produjeron dos hechos relevantes. El primero, la detención del líder de la célula, Lahcen Ikassrien, que previamente fue detenido en Afganistán y confinado en Guantánamo. El segundo, la pertenencia a la red de Ismail Afalah, hermano de Mohamed Afalah, huido del 11-M. Las investigaciones determinaron que realizó funciones operativas y que actualmente podría estar combatiendo en Siria o Irak.⁶⁴

Operaciones antiterroristas conjuntas entre España y Marruecos

En 2014, el nivel de cooperación bilateral experimentó un salto cualitativo al llevarse a cabo lo que propiamente puede denominarse como operaciones conjuntas.⁶⁵ Este tipo de operaciones implicaban ya intervenciones simultáneas en España y en Marruecos, estando presentes durante las mismas policías españolas de la CGI en Marruecos y especialistas de la DGST en España.⁶⁶ En el marco de estas operaciones antiterroristas se consideran conjuntos tanto los objetivos, el operativo, e incluso los comunicados, que son consensuados a nivel de ministro y difundidos de forma simultánea en los dos países.⁶⁷

En 2014 se llevaron a cabo tres operaciones conjuntas:

- *Operación Azteca*. El 14 de marzo de 2014 la española CGI y la marroquí DGST desarticularon una importante red de captación de terroristas para integrarse en el DAESH, Jabhat Al Nusra (JN) y AQMI.⁶⁸ La red estaba integrada por siete personas. Fueron detenidas tres en Melilla, tres en Marruecos y una en Málaga. Entre los arrestados en Melilla se encontraba el español Mustafá Maya Amaya, principal responsable de la célula. La operación se inició en el año 2010 bajo la supervisión del titular del Juzgado Central de Instrucción Nº 2 de la Audiencia Nacional, Ismael Moreno. El funcionamiento de la red era el siguiente: Mustafá Maya Amaya, a través de Internet, se encargaba personalmente de escoger a los yihadistas voluntarios, cualquiera que fuese el país de origen. Superada la fase de selección, contactaba directamente con ellos y les proporcionaba las relaciones necesarias para que pudieran llegar, a través de pasadores, a la organización

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ *Ibíd.*

⁶⁵ Entrevista de Luisa Barrenechea con expertos antiterroristas de la CGI el 29 de octubre de 2014 en Madrid.

⁶⁶ *Ibíd.*

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ MIR. Nota de Prensa, «La red yihadista desmantelada captaba desde Melilla activistas para tres grupos terroristas de la órbita de Al Qaeda», 14/03/2014.

terrorista de destino.⁶⁹ Esta red disponía de ramificaciones en numerosos países tales como Marruecos, Bélgica, Francia, Túnez, Turquía, Libia, Malí, Indonesia y Siria.

La operación se desarrolló en «estrecha coordinación con los Servicios de Seguridad de Marruecos y, como hecho destacable y sin precedentes, con la activa participación e integración en el dispositivo operativo desarrollado en España, de funcionarios marroquíes junto con miembros de la CGI española».⁷⁰ Este dato configura a la *Operación Azteca* como un precedente en la cooperación antiterrorista hispano-marroquí.

Como continuación a esta operación, y en virtud de una orden internacional de detención dictada por el Juzgado de Instrucción Nº 2 de la Audiencia Nacional, se detuvo en Marruecos a uno de los yihadistas voluntarios captados por la red, el francés Sylvain Bertrand Guillaume Decker. El detenido era un retornado de Siria que pretendía volver a dicho país a través de la red española para reintegrarse en alguna de las franquicias de Al Qaeda desplegadas en la zona.⁷¹

- *Operación Farewell*. El 26 de septiembre de 2014 se dismanteló en Melilla y Nador (Marruecos) una célula terrorista dedicada al envío de combatientes para su integración en el DAESH. Fruto de la operación se detuvo a nueve personas (un español en Melilla y a ocho marroquíes en Nador). Los miembros de esta estructura desarticulada también coordinaban sus actuaciones con grupos vinculados a AQMI establecidos en el norte de Malí. Para ello se servían de la experiencia yihadista del hermano del responsable de la célula dismantelada, un ex militar español y especialista en el manejo de armas y explosivos, que se unió en 2012 a las filas de la organización terrorista MUYAO, en la órbita de Al Qaeda. Actualmente, esta persona se encontraría combatiendo en las filas del DAESH en la zona de Siria e Irak, desempeñando funciones de coordinación de la estructura ahora desarticulada.
- *Operación Kibera*. El 16 de diciembre de 2014 se detuvo en España (Ceuta, Melilla y Barcelona) y en Marruecos (Castillejos) a siete personas acusadas de formar parte de una red de captación, reclutamiento y envío de mujeres al frente sirio-iraquí a la organización terrorista DAESH.⁷² Una de las cuatro mujeres detenidas era menor de edad. La red había conseguido captar a 12 mujeres a través de una estructura integrada por dos directores (detenidos en Marruecos), cuatro reclu-

⁶⁹ Ibídem.

⁷⁰ Ibídem.

⁷¹ MIR. Nota de Prensa, «Detenido en Marruecos uno de los yihadistas voluntarios captados por la red de Mustafá Maya Amaya», 23/03/2014.

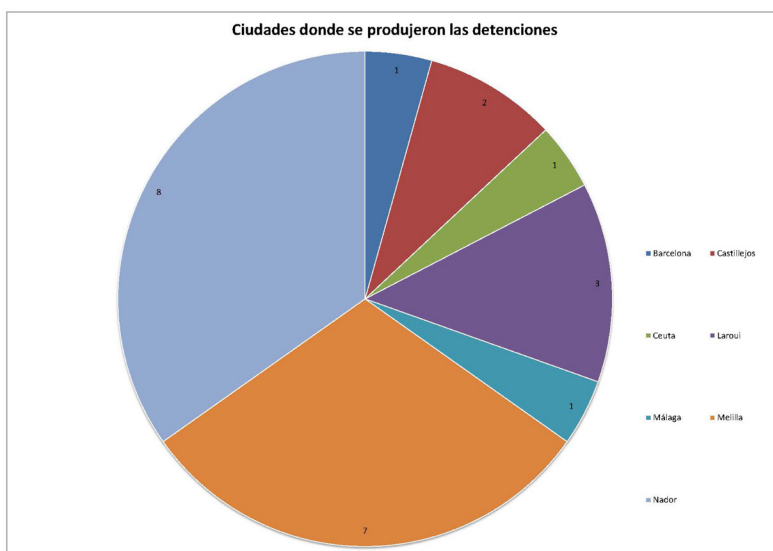
⁷² MIR. Nota de prensa, «Detenidos siete integrantes de una red de captación, reclutamiento y envío de mujeres a la organización terrorista DAESH», 16/12/2014.

tadoras activas (las cuatro mujeres detenidas) y las jóvenes captadas a través de un proceso de radicalización a través de las redes sociales.⁷³ La mayoría de las jóvenes captadas eran de Ceuta y Melilla.



Fuente: elaboración propia con datos de las notas de prensa del Ministerio del Interior

Estas tres operaciones conjuntas han puesto de relieve que son redes hispano-marroquíes además de por la nacionalidad española y marroquí



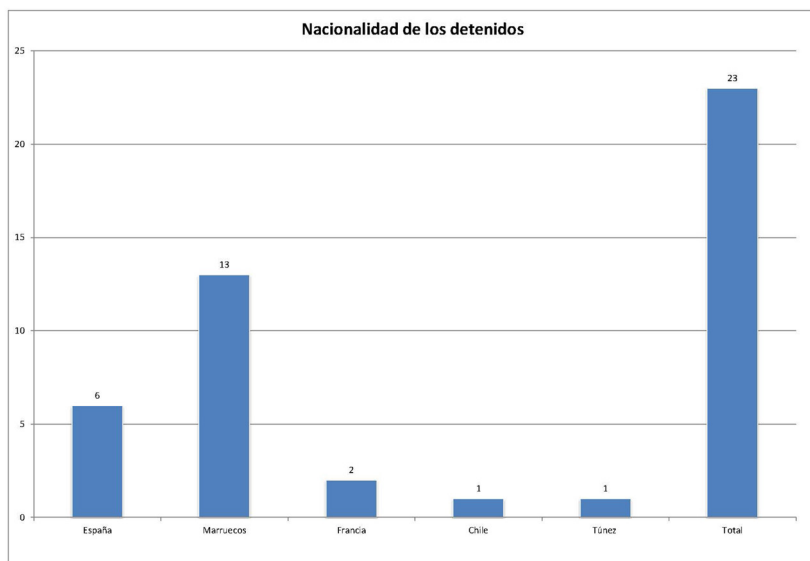
Fuente: elaboración propia con datos de las notas de prensa del Ministerio del Interior

⁷³ Ibídem.

de la mayoría de los detenidos (19 de 23), por los vínculos que existían entre los detenidos y por la cercanía de las poblaciones en las que se han llevado a cabo las detenciones. En Marruecos las detenciones se llevaron a cabo en Nador (a 15 kilómetros de Melilla), Castillejos (a 7 kilómetros de Ceuta) y Laroui (a 20 kilómetros de Melilla). En España tuvieron lugar en Melilla, Ceuta y Málaga. Únicamente una persona detenida fue en Barcelona. A su vez, la persona detenida en Málaga se encontraba lejos de la frontera hispano-marroquí. La mayoría de los detenidos en España lo fueron en Melilla, siete personas. La detención de Ceuta se produjo en el barrio de El Príncipe, y en Melilla en el barrio de La Cañada de Hidum, barrios deprimidos de las ciudades autónomas y cuya población es mayoritariamente musulmana.

Del total de 23 detenidos en estas operaciones conjuntas, 19 son hombres y 4 mujeres, una de ellas menor de edad. Algunas de estas personas ya habían sido detenidas anteriormente –como Mustafá Maya Amaya–. Otros tenían relaciones familiares o personales con perseguidos en operaciones anteriores, como es el caso de Mohamed Said Mohamed (hermano de Zakarias Said Mohamed, ex militar, que estaría actualmente en Malí desarrollando labores de adiestramiento).

Al analizar el perfil de los 23 detenidos en las operaciones conjuntas realizadas en 2014, se observa que las actuales redes hispano-marroquíes relacionadas con la captación y reclutamiento para Siria e Irak son heterogéneas porque son redes mixtas (hombres y mujeres). Predomina la nacionalidad española y marroquí (pero no exclusivamente) y los residentes en ciudades fronterizas hispano-marroquíes con edades diver-



Fuente: elaboración propia con datos de las notas de prensa del Ministerio del Interior

sas (desde menores de edad hasta mayores de 50 años). Además, uno de los detenidos era musulmán converso, el líder de la célula Mustafa Maya Amaya. Un perfil sociodemográfico diferente al de los condenados en España por terrorismo yihadista de 1996 a 2012, compuesto mayoritariamente por varones de entre 25 a 39 años de edad residentes en la Comunidad de Madrid y Cataluña.⁷⁴ El hecho de la presencia en las redes terroristas de españoles, musulmanes de segunda generación nacidos y residentes en Ceuta y Melilla, supone la eclosión de un yihadismo endógeno en España.⁷⁵

La primera operación antiterrorista conjunta desarrollada en 2015 es la conocida como *Operación Chacal*. En ella, que contó con la colaboración de la DGST y la Brigada Provincial de Ceuta, se detuvo en Ceuta a cuatro personas.⁷⁶ En el marco de la operación fueron detenidos dos parejas de hermanos (uno de ellos quedó en libertad por orden judicial tras la declaración), españoles de origen marroquí, que estaban fuertemente radicalizados y dispuestos para atentar en España.⁷⁷

Prioridades de la colaboración antiterrorista bilateral

La prioridad de la cooperación bilateral se ha centrado en la amenaza compartida del terrorismo internacional. En concreto la colaboración se focaliza en una serie de aspectos relacionados con la prevención, el análisis de riesgos y la respuesta eficaz. Los objetivos de la colaboración pueden resumirse en cinco prioridades clave. Estas, al igual que la amenaza, han ido evolucionando, motivo por el cual se sintetizan a continuación exponiendo la evolución seguida.

- En unos primeros momentos la cooperación se centró en resolver los atentados de Casablanca y de Madrid. Ambas investigaciones requirieron amplios esfuerzos bilaterales y numerosos recursos. El interés por esclarecer todos y cada uno de los aspectos relacionados con estos actos terroristas ha sido compartido y ha permitido alcanzar importantes resultados en un corto periodo de tiempo.

Ha sido esta una colaboración necesaria por varias razones: a) algunos de los autores del 11-M eran marroquíes y/o estaban en Marruecos; b) por diversos motivos se encontraban en España algunos de los

⁷⁴ Carola García-Calvo: «Caracterización social, experiencias de radicalización y pautas de implicación de los condenados por delitos relacionados con el terrorismo yihadista en España, 1997-2011» (Tesis doctoral), Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, 2014.

⁷⁵ Fernando Reinares y Carola García-Calvo: «Siria, Irak y la movilización yihadista en España: reactivación de redes latentes y eclosión del yihadismo homegrown», Real Instituto Elcano, ARI 50/2014, 20/10/2014.

⁷⁶ MIR. Nota de prensa, «La policía nacional neutraliza en Ceuta una célula yihadista que estaba preparada para cometer atentados en España», 24/01/2015.

⁷⁷ *Ibídem*.

autores o colaboradores de los atentados de Casablanca; c) existían nexos entre personas que habían participado en las dos acciones terroristas. No era posible, por tanto, que las fuerzas de seguridad o de inteligencia de uno solo de los países pudiera llevar a cabo por sí sola la totalidad de las investigaciones. Al mismo tiempo debía respetarse la soberanía estatal que obliga a que las fuerzas de seguridad de cada uno de los países se ocupen de las investigaciones e intervenciones que se llevan a cabo en su país. En consecuencia, no cabía otra opción que cooperar y trabajar conjuntamente en el esclarecimiento de los ataques terroristas.

Este tipo de colaboración se ha desarrollado en dos ámbitos concretos. En primer lugar, las investigaciones a nivel policial y operativo que se han llevado a cabo con el fin de detener a los autores y cómplices de los atentados terroristas. Las fuerzas de seguridad y los miembros de los servicios de inteligencia han desempeñado un papel fundamental en este ámbito. En segundo lugar, la cooperación judicial que ha permitido obtener excelentes resultados como el enjuiciamiento y condena de algunos de los implicados en el 11-M en Marruecos, además de la extradición a Marruecos de tres autores de los ataques de Casablanca.

- Con un carácter más general debe destacarse otra prioridad: el análisis de la evolución de la amenaza y del riesgo proveniente del terrorismo yihadista, incluyendo tanto los riesgos derivados de una organización terrorista determinada como los relacionados con una actuación individual, limitada y sin conexión con grupos. El propósito es identificar y conocer la amenaza terrorista para poder adoptar la mejor estrategia de prevención y contención, independientemente del origen y naturaleza de la misma. Es un objetivo complejo porque la amenaza terrorista es cambiante, difusa y de origen diverso. En esta acción de prevención basada en el análisis de riesgos se incluyen actividades contra la radicalización y el reclutamiento, la financiación, el proselitismo y la propaganda, acciones para detectar comportamientos y actos de riesgo, investigación y persecución de los miembros de las redes terroristas.

La clave fundamental para llevar a cabo este objetivo es la cooperación a través del intercambio de información e inteligencia. No obstante, previo al intercambio de información se sitúa la captación de la misma a través de distintas fuentes, no exclusivamente de la proporcionada por fuentes humanas. Una información que responde a unos objetivos previamente señalados y que debe ser contrastada, valorada e interpretada correctamente. Los actores en esta tarea son los servicios de seguridad y de inteligencia, tanto españoles como marroquíes. En España el CNCA, actual CITCO (Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado), es un actor destacado

en la evaluación de la amenaza tanto en el interior como en el exterior, es decir, en Marruecos.

En algunos supuestos la amenaza terrorista proviene de terroristas yihadistas individuales, es decir, de personas que sin pertenecer a ningún grupo terrorista se auto radicalizan. La detección de individuos que se radicalizan por ejemplo a través de internet es compleja. En España, con anterioridad a la consolidación del DAESH, se dieron tres ejemplos de terroristas yihadistas de origen marroquí que operaron de modo aislado.⁷⁸ En los tres casos tenían planes con cierta elaboración para atentar en España, uno de ellos envenenando depósitos de agua.⁷⁹

- En tercer lugar, la colaboración hispano-marroquí persigue profundizar en el seguimiento de la red de Al Qaeda y sus entidades afiliadas. Los movimientos de la red de Al Qaeda, la captación y reclutamiento de nuevos miembros, y la financiación de las células, han sido, entre otras, acciones que han exigido una constante actividad por parte de las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes. Se trata de un riesgo que evoluciona y que en los últimos años se ha centrado en las acciones de AQMI, por ser esta la extensión de Al Qaeda más cercana a la península ibérica y a Marruecos. Los responsables de llevar a cabo esta intervención son las fuerzas de seguridad junto con los miembros de los servicios de inteligencia de ambos países.

En los últimos años la rama territorial de Al Qaeda en el Magreb, AQMI, ha demostrado ser una importante amenaza para los estados de la región y para los países occidentales con intereses en la zona. AQMI es una preocupación importante para España pues como reconoce un analista de la CGI, «es difícil que Al Qaeda cometa ahora un gran atentado en España, pero estamos en la diana más que nunca».⁸⁰ Añade el experto antiterrorista que, «tras la creación de AQMI en 2007, somos el país occidental más cercano a ellos. Fuera de España, cualquier español es un objetivo. Las empresas, las embajadas..., pueden golpear a cualquiera».⁸¹

En 2006 los ministros de Interior de los dos países ya se mostraban preocupados por la amenaza terrorista en el Sahel y el Sahara.⁸² Una inquietud que es reiterada por los máximos responsables de Interior que han insistido en la «necesidad de un enfoque colectivo y concertado de todos los países de la región a fin de establecer un espacio de

⁷⁸ Javier Jordán: «Evolución organizativa de la militancia yihadista en España», Real Instituto Elcano, ARI 12/2004, 05/03/2014.

⁷⁹ *Ibidem*.

⁸⁰ Mónica Ceberio: «Al Qaeda no tiene células operativas en España», *El País*, 11/03/2011.

⁸¹ *Ibidem*.

⁸² MIR. Nota de prensa, 22/06/2006.

paz y de prosperidad compartida superando las valoraciones políticas de corta visión».⁸³

Las acciones terroristas de AQMI se han recrudecido considerablemente en los últimos años y Marruecos, por su cercanía, desarrolla una intensa actividad de contención. Con ese objetivo las fuerzas de seguridad marroquíes llevan a cabo operaciones antiterroristas que permiten la detención de terroristas que pertenecen a AQMI o de personas que han decidido unirse a la causa de la yihad incorporándose a los campos de entrenamiento de AQMI en el Sahel.⁸⁴

La Operación Serval, intervención militar llevada a cabo por Francia y el gobierno de Malí en el norte del país, ha desplazado a AQMI y ha silenciado sus acciones porque sus grupos están dispersos entre la Cabília (Argelia) y Libia.⁸⁵ No obstante, siguen siendo una importante amenaza puesto que, como afirma el general Miguel Ángel Ballesteros «su futuro pasa por aparecer en los medios cometiendo un atentado terrorista».⁸⁶

La finalidad de la cooperación bilateral frente a este riesgo es disponer de una evaluación permanente de la amenaza terrorista en la región saheliana. El intercambio de información vuelve a ser importante en esta tarea. La colaboración se ha plasmado en resultados concretos como el apoyo facilitado por la inteligencia marroquí a la liberación de los voluntarios catalanes secuestrados por AQMI en Mauritania a finales de 2009.⁸⁷

- En cuarto lugar, la colaboración tiene como objetivo prevenir y contener la amenaza terrorista proveniente del DAESH. El Director General de la DGED, Yassine Mansouri, considera que es una amenaza sin precedentes tanto por su poder y medios financieros y militares como por el incremento de sus militantes en Irak y Siria.⁸⁸ En el mismo sentido se pronuncia el fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza: «El EI va a ser mucho más peligroso que Al Qaeda. Se la va a comer. Ya han creado un califato y tienen un potencial enorme de

⁸³ MIR. Nota de prensa, «Comunicado conjunto de España y Marruecos. Visita del ministro Antonio Camacho a Rabat», 04/10/2011.

⁸⁴ MAP (Agencia oficial de prensa marroquí), «Tres miembros de una célula terrorista bautizada "Escuadrón Al Battar" comparecen ante el fiscal general del Rey», 30/09/2011.

⁸⁵ Entrevista de Luisa Barrenechea con el general Miguel Ángel Ballesteros el 8 de abril de 2015 en Madrid.

⁸⁶ *Ibidem*.

⁸⁷ Agencia Efe: «España y Marruecos aúnan esfuerzos para liberar a los cooperantes», 25/10/2011.

⁸⁸ Información aportada por el Director General de la DGED, Yassine Mansouri, en una conferencia organizada por el CTED sobre «Countering incitement to Commit Terrorism Act Motivated by Extremist and Intolerance: the Kingdom of Morocco's Apágroach and Experiences of other African States», en la sede de Naciones Unidas (Nueva York) el 30 de septiembre de 2014.

captación».⁸⁹ Un experto antiterrorista español considera que es más fácil desplazarse a Siria que al Sahel o a la zona de Afganistán-Pakistán, basando esa afirmación en el elevado número de yihadistas de todo el mundo que se incorporan a las filas del DAESH en ese país.⁹⁰ La lucha contra el DAESH es una importante prioridad para España y Marruecos desde 2014. El objetivo de las fuerzas de seguridad frente al DAESH es doble. En primer lugar, la desarticulación de células y la detención de personas que puedan llevar a cabo alguna acción terrorista en España o en Marruecos. En segundo lugar, perseguir y desarticular células destinadas a la captación, reclutamiento y envío de yihadistas a Irak y Siria. Las tres operaciones conjuntas hispano-marroquíes que se realizaron en 2014 se enmarcan en este segundo objetivo y, por lo tanto, se consideran como operaciones de carácter preventivo.

- Finalmente, existe una colaboración bilateral en el marco de la relación del terrorismo con los tráfico ilícitos, la droga y el crimen organizado. Los nexos entre estos delitos graves inquietan a las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes. Existen además numerosos casos que acreditan la relación del terrorismo con otras formas de criminalidad.⁹¹ Al mismo tiempo, el tráfico de drogas en Marruecos ha sido identificado como fuente de financiación de tres importantes actuaciones terroristas: el ataque abortado contra buques de EEUU en el Estrecho de Gibraltar en 2002, los atentados de Casablanca de 16 de mayo de 2003 y los atentados de los trenes de Madrid de 2004.⁹² Unos atentados, los del 11-M, que según la policía costaron 93.441 euros y que se financiaron, principalmente, con tráfico de drogas, falsificación de documentos y robo de vehículos.⁹³ Asimismo, la relación del terrorismo con otros delitos se ha puesto de relieve en Marruecos en numerosas ocasiones a través de planes terroristas que la policía ha conseguido detener.⁹⁴ Por ejemplo, en una operación antiterrorista realizada a finales de septiembre de 2011 en la que se desmanteló una célula que operaba en Casablanca y Salé y que planeaba atentar en Marruecos contra intereses occidentales.⁹⁵

⁸⁹ José María Irujo: «Órdenes de detención "expres" contra los yihadistas que viajan a Siria», *El País*, 14/09/2014.

⁹⁰ *Op. cit.* (cita 88).

⁹¹ UNODC. *Digest of Terrorism Cases*. Viena: Naciones Unidas, págs. 47-63, 2010.

⁹² ONU (2004). Nota de prensa. «UN warns about nexus between drugs, crime and terrorism», *SOC/CP/311*, 01/10/2004.

⁹³ *El Mundo*: «La policía cifra en 93.441 euros la financiación de los atentados», 29/07/2005.

⁹⁴ Anelli Botha: «Terrorism in the Maghreb. The transnationalisation of domestic terrorism», *ISS Serie Monográfica N° 144*, junio 2008, pág. 109.

⁹⁵ *El Mundo*: «Desmantelada una supuesta red terrorista que planeaba atacar en Marruecos», 01/10/2011.

Según las investigaciones de la DGST, los miembros de la célula estaban implicados en la piratería de tarjetas bancarias.⁹⁶

Características de la cooperación antiterrorista Hispano-Marroquí

La cooperación antiterrorista con Marruecos posee una serie de características que la hacen singular y que la diferencian de otras cooperaciones bilaterales que en esta materia desarrolla España. Esta especificidad deriva de una variedad de factores como: a) la proximidad geográfica; b) la magnitud de los intereses compartidos; y c) el número elevado de ciudadanos marroquíes que residen en nuestro país. Junto con estas realidades históricas, políticas y sociales hay otra serie de circunstancias propiamente enmarcadas en el ámbito de la seguridad y la justicia que han dotado a esta cooperación antiterrorista de un carácter particular. Como consecuencia de ellas, y como se analizará a continuación, puede afirmarse que la cooperación antiterrorista bilateral entre España y Marruecos se define como: a) prioritaria; b) de estado; c) esencial e imprescindible; d) intensa y de calidad.

Cooperación prioritaria

Se trata de una cooperación preferente y prioritaria para ambos países que comparten vecindad y una creciente amenaza yihadista. La sensibilidad hacia esta amenaza se ha incrementado al haber sido ambos países víctimas de este tipo de terrorismo. El propio Mohamed VI elogió la colaboración de la policía española en la investigación del atentado de Marrakech de 2011, asegurando que acrecentó «aún más su orgullo por el hecho de que esta acción no hace sino reflejar el arraigo de las relaciones de sincera amistad, solidaridad y cooperación constructiva entre los reinos de Marruecos y de España».⁹⁷ El rey también quiso resaltar en la nota de agradecimiento al gobierno español que la cooperación antiterrorista era especial al añadir: «Tal entendimiento se expresa en particular en materia de prevención del terrorismo y de la lucha contra todos sus instigadores, cómplices y ejecutores, estén donde estén, ya que se trata de una plaga sin religión, patria ni frontera».⁹⁸

Esa sensibilidad compartida ha estimulado una solidaridad que ha situado la cooperación antiterrorista hispano-marroquí en un lugar privilegiado de la agenda bilateral. Desde que se producen los atentados de Madrid no hay reunión o encuentro bilateral en el que la cooperación antiterrorista no tenga un lugar destacado. La interdependencia entre la seguridad interior y la ex-

⁹⁶ *Ibídem.*

⁹⁷ *Diariocalledeagua.com*: «Mohamed VI agradece a España la ayuda de la policía en la investigación del atentado de Marrakech», 23/06/2011.

⁹⁸ *Ibídem.*

terior determina que España asuma que llegar a un entendimiento profundo y a una cooperación plena con Marruecos en esta materia es una prioridad. También ha reforzado el carácter prioritario de esta cooperación el hecho de que ciudadanos marroquíes participaran en los atentados de Madrid, además de la percepción de Marruecos como un país «exportador» de terrorismo. El coste que tiene para la imagen de Marruecos que sus nacionales estén implicados en atentados preocupa a la sociedad marroquí y al rey Mohamed VI que llegó a señalar que, «el hecho de que los atentados del 11-M hayan sido perpetrados por personas de origen marroquí ha supuesto para mí y mis compatriotas un gran golpe moral».⁹⁹ Esta reputación afecta a la imagen y credibilidad de las autoridades del país, lo que ha incrementado su implicación en la lucha antiterrorista. En los atentados terroristas más importantes que tienen lugar en Occidente en los últimos años aparecen ciudadanos marroquíes. Otros muchos han sido detenidos y juzgados por actividades terroristas. Desde mediados de los años noventa la tendencia ha ido aumentando progresivamente, derivada de una serie de factores internos y externos.¹⁰⁰ Una situación que llevó a plantear en una de las revistas políticas de mayor prestigio si Marruecos era exportador de terroristas.¹⁰¹ Bajo la portada, «*Ces Marocains qui terrorisent le monde*», se detallan los nombres de ciudadanos marroquíes implicados en los atentados más importantes ocurridos en Occidente y las posibles causas para que Marruecos se coloque a la cabeza de esta peligrosa amenaza.¹⁰² No obstante, se hacía hincapié en que la mayoría de los terroristas eran marroquíes de segunda generación o residentes en países europeos, justificando este hecho, en parte, al fracaso de la integración en las sociedades de acogida. La participación de ciudadanos marroquíes en el 11-M también es destacada. De los 33 implicados directa o indirectamente en los atentados son ciudadanos marroquíes la mayoría de ellos con la excepción de tres argelinos, un egipcio, un tunecino, un libanés y cuatro españoles. De ellos, 12 fueron juzgados y condenados en España, cuatro fueron condenados en Marruecos, cinco se suicidaron en Leganés y dos permanecen huidos. La sentencia de la Audiencia Nacional por los atentados del 11-M concluye que el atentado fue obra de una célula yihadista en la que algunos de los integrantes estaban vinculados con el GICM.¹⁰³ Es quizá por ello

⁹⁹ Jesús Ceberio e Ignacio Cembrero: «Entrevista a Mohamed VI, Rey de Marruecos», *El País*, 16/01/2005.

¹⁰⁰ Rogelio Alonso y Marcos García-Rey: «La evolución del terrorismo yihadista en Marruecos», *Terrorism and Political Violence*, Nº 19, págs. 571-592, 2007.

¹⁰¹ Mansour Abdellatif: «Ces Marocains qui terrorisent le monde», *Maroc Hebdo International*, Nº 166, julio 15-20, 2005, págs. 14, 15; y Mustapha Tossa: «Terrorism made in Morocco», *Maroc Hebdo International*, Nº 166, julio 15-20, 2005, págs. 16, 17.

¹⁰² *Ibidem*.

¹⁰³ Sentencia 65/2007 de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Presidente Javier Gómez Bermúdez. 31/10/2007.

que la clave para saber quién estuvo detrás de los atentados está en Marruecos.¹⁰⁴ Habían nacido en el país vecino personas de peso en la preparación y ejecución del atentado, como Amer Azizi, Said Berraj, Jamal Zougam y Jamal Ahmidan (el Chino), así como 28 de los detenidos por la policía por los atentados.¹⁰⁵

De los siete suicidas de Leganés cinco eran nacionales marroquíes: Jamal Ahmidam (alias «El Chino»), Rachid Oulad Akcha, Mohamed Oulad Akcha y Abdenabi Kounjaa y Asrih Rifaat Anouar.¹⁰⁶ Los cinco terroristas suicidas de Leganés compartían nacionalidad con doce de los dieciocho condenados por la Audiencia Nacional por el atentado del 11-M. Por tanto, el núcleo central del atentado estaba formado por nacionales marroquíes pues de esa nacionalidad eran cinco de los suicidas y los dos únicos condenados como autores materiales: Jamal Zougam y Otman el Gnaoui. Los otros condenados marroquíes por terrorismo asociado al 11-M son Hassan el Haski, Fouad el Morabit, Saed El Harrak, Mohamed Bouharrat, Youssef Belhadj, Mohamed Larbi Bem Sellam, Rachid Agrif, Abdelmajir Bouchar, Hamid Ahmidam y Rafa Zouhier.¹⁰⁷ Por el atentado del 11 de marzo de 2004 han sido condenadas en Marruecos cuatro personas: Hicham Ahmidam, Abdelilah Hriz, Mohamed Belhadj y Abdelaziz El Merabet. No menos relevante es la participación de ciudadanos marroquíes en células que han sido desbaratadas con anterioridad a la comisión de atentados terroristas, en España y en otros países. La desarticulación de células terroristas con ciudadanos marroquíes entre los detenidos confirma que células de origen marroquí han utilizado el territorio español para el reclutamiento de personas, la movilización de recursos económicos y el apoyo logístico. La implantación de las primeras redes data de principios de los años 90.¹⁰⁸ Con anterioridad al 11-M ya se produjeron múltiples detenciones de ciudadanos marroquíes que formaban parte de redes de apoyo al GIA, al GSPC y a Al Qaeda.¹⁰⁹ Las operaciones *Dátil I*, *Dátil II*, *Dátil III* o la *Operación Lago*, entre otras realizadas con anterioridad a los atentados de los trenes en Madrid, incluían miembros de nacionalidad marroquí.¹¹⁰ Abu Dahdah, cuya célula es de suma importancia para

¹⁰⁴ Casimiro García-Abadillo: 11-M. La venganza, Madrid, La esfera de los libros, pág. 295, 2005.

¹⁰⁵ Ibídem.

¹⁰⁶ Sobre el perfil de estos terroristas, véase, Rogelio Alonso y Fernando Reinares: «Maghreb immigrants becoming suicide terrorism: a case study on religious radicalization processes in Spain», en Amí Pedahzur (ed.), *Root Causes of Suicide Terrorism. The Globalization of Martyrdom*. New York, Routledge, págs. 176-198, 2006.

¹⁰⁷ Sentencia 65/2007. Sección Segunda Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Nº 6, págs. 715- 719.

¹⁰⁸ Ibídem.

¹⁰⁹ Dirección General de la Policía (2004): Operaciones de la Comisaría General de Información contra el terrorismo integrista islámico entre 1996/2004, Informe de la Unidad Central de Inteligencia. En anexo de García-Abadillo, *La Venganza*.

¹¹⁰ Ibídem.

comprender los atentados del 11-M, mantenía relación con miembros de la *Salafia Yihadia* que residían en España.

Los datos de la evolución del yihadismo con posterioridad al 11-M muestran también un elevado porcentaje de marroquíes detenidos en operaciones antiterroristas. Sobre una muestra de veintiocho operaciones realizadas, desde el 11 de marzo de 2004 hasta principios de 2009, el 70% de los detenidos procedían de Argelia y Marruecos.¹¹¹ La procedencia mayoritariamente magrebí no resulta sorprendente ya que Marruecos es el principal país de origen de los inmigrantes musulmanes en España.¹¹² Similar es el dato de los nacionales marroquíes que habían ingresado en las prisiones españolas relacionados con terrorismo yihadista de 2001 a 2005, un 37%.¹¹³ Algunos de estos detenidos, españoles de origen marroquí, residentes en Ceuta y Melilla, ponen también de relieve la especial situación de las Ciudades Autónomas, consideradas por especialistas un foco de terrorismo yihadista.¹¹⁴ En ese contexto, el barrio del Príncipe de la ciudad de Ceuta constituye uno de los entornos sociales más favorables para el reclutamiento yihadista de toda la geografía española.¹¹⁵

Así pues, la implicación de ciudadanos marroquíes en las redes del terrorismo internacional es notable. Además del tipo de implicación descrita hasta ahora formando parte de Al Qaeda, o alguno de sus grupos asociados como AQMI, también es alta su participación violenta en países como Afganistán e Irak. Siria es actualmente otro importante foco de destino del yihadismo marroquí. Jamás ningún conflicto, ni Afganistán en 2001 ni Irak en 2003 habían atraído a un número tan elevado de yihadistas extranjeros, más de 12.000 combatientes de 81 nacionalidades, convirtiéndose en los tres años que persiste el conflicto en el epicentro de la yihad global.¹¹⁶ En octubre de 2014 se estimaba que habían viajado a combatir en Siria e Irak 1.203 marroquíes, de los que 218 habrían estado detenidos previamente por actividades terroristas.¹¹⁷ De ellos, 254 habrían muerto

¹¹¹ Javier Jordán: «El terrorismo yihadista en España: evolución después del 11-M», Real Instituto Elcano, Documento de Trabajo nº 7/2009.

¹¹² *Ibidem.*, pág. 1.

¹¹³ Fernando Reinares: «Hacia una caracterización social del terrorismo yihadista en España: implicaciones en seguridad interior y acción exterior», Real Instituto Elcano, ARI Nº 34/2006, 14/03/2006.

¹¹⁴ Javier Jordán: «El terrorismo yihadista en España: evolución después del 11-M», Real Instituto Elcano, Documento de Trabajo nº 7/2009.

¹¹⁵ Javier Jordán y Humberto Trujillo: «Entornos favorables al reclutamiento yihadista: el barrio del Príncipe Alfonso (Ceuta)», *Jihad Monitor Occasional Paper* nº 3, 22/11/2006; Luis de la Corte, «Actividad terrorista en Ceuta: antecedentes y vulnerabilidades», Real Instituto Elcano, Documento de Trabajo 28/2007, 19/06/2007.

¹¹⁶ Y. Tilouine, F. Aït Akdim : «Maghreb: sur les routes du jihad pour la Syrie ou l'Irak», *Jeune Afrique*. 29/07/2014; y Richard Barret, «Foreign Fighters in Syria», The Soufan Group, junio de 2014, <http://soufangroup.com/wp-content/uploads/2014/06/TSG-Foreign-Fighters-in-Syria.pdf>.

¹¹⁷ *Op.cit.* (cita 88).

en combate o en operaciones suicidas (219 en Siria y 35 en Irak). En esa fecha más de 500 personas estaban esperando la oportunidad de desplazarse a combatir a Siria, la mayoría de ellos para integrarse en el grupo *Harakat Sham al-Islam*.¹¹⁸ Entre los más de 300 nacionales marroquíes que combatían en el DAESH alguno de ellos desempeñaba funciones de mando.¹¹⁹ Era el caso de Abdelaliziz El Mahdali, originario de Castillejos, que habría alcanzado el nivel de jefe de la región de Alepo cuando murió en una operación militar en marzo de 2014.¹²⁰

Todas estas circunstancias explican que la cooperación antiterrorista hispano-marroquí sea considerada como una prioridad tanto en el ámbito político como en el técnico. Expertos policiales aseguran que, «Marruecos es para España respecto al islamismo radical tan importante como lo ha sido Francia para la lucha contra ETA».¹²¹ En palabras del anterior Subdirector de Asuntos Internacionales de Terrorismo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Julio Herráiz, esta cooperación posee la «máxima prioridad e importancia».¹²²

Cooperación de estado

La cooperación hispano-marroquí en materia de terrorismo se ha caracterizado en los últimos años una voluntad de continuidad y de autonomía respecto a otros intereses bilaterales. Esta relevante cooperación se ha mantenido al margen de las crisis bilaterales que se han producido de forma periódica entre ambos países. Incluso durante el periodo de crisis graves como la de isla de Perejil la cooperación antiterrorista no se vio alterada, si bien es cierto que en aquella fecha no era una colaboración relevante. Este hecho fue reconocido por el propio monarca Mohamed VI al señalar que: «durante la crisis de Perejil los intereses superiores de España y Marruecos siempre fueron preservados, y en cuestión de seguridad y concretamente lucha antiterrorista, la cooperación entre nuestros respectivos Servicios nunca fue alterada».¹²³

En términos similares se manifestaba el ex ministro del Interior marroquí, Mustapha Sahel, que sí reconocía que la crisis bilateral había perturbado la cooperación en otros temas como la inmigración o el tráfico de drogas. En concreto señaló, «cuando llegué al frente del departamento, en noviembre de 2002, pude constatar la carencia de reacción por ambos

¹¹⁸ Ibídem.

¹¹⁹ AlifPost: «Rabat desvela el mapa de los terroristas marroquíes en Irak y Siria», 16/07/2014.

¹²⁰ Op.cit. (cita 88).

¹²¹ Ángeles Escrivá: «Treinta españoles luchan por el Estado Islámico», El Mundo, 22/08/2014.

¹²² Entrevista de Luisa Barrenechea con el diplomático Julio Herráiz el 6 de junio de 2011 en Madrid.

¹²³ Jesús Ceberio e Ignacio Cembrero: Entrevista a Mohamed VI, El País, 16/05/2005.

lados en algunos asuntos como la emigración clandestina o la lucha contra el tráfico de droga. Sin embargo, las informaciones que poseíamos sobre la presencia de islamistas radicales en España siempre han sido comunicadas a nuestros homólogos españoles».¹²⁴

Esta afirmación, respaldada por altos representantes marroquíes, ha sido corroborada por expertos antiterroristas de España y Marruecos. Por ejemplo, el magistrado de enlace marroquí en España apunta que «la cooperación es excelente y es independiente de los problemas cotidianos y políticos».¹²⁵ Opinión similar a la expresada por un agregado de Interior en Rabat, al señalar que «la cooperación policial no se resiente de la problemática de las relaciones políticas o bilaterales. La cooperación policial va por otro camino y los problemas políticos en las relaciones bilaterales no afectan a la relación bilateral en este ámbito».¹²⁶

Se ha logrado blindar en cierto modo esa cooperación al destacarse el interés mutuo frente a una amenaza compartida con peligrosos niveles de desestabilización, considerándola como una suerte de política de Estado, esto es, trascendental para la seguridad nacional de ambos países. Así se desprende también de la opinión del escritor y ex ministro marroquí Mohammed Larbi Messari: «durante la crisis de 2002 y 2003 los órganos vitales de ambos países siguieron colaborando por debajo de la mesa, como se suele tratar cierta temática».¹²⁷ En esos años aún no había tenido lugar el 11-M, pero tras el 11 de septiembre de 2001 la lucha contra el terrorismo había acaparado la atención mundial y ninguno de los dos gobiernos permanecía al margen del enfoque que la cooperación antiterrorista estaba tomando. En términos similares a Mohammed Larbi Messari se ha manifestado un experto antiterrorista español al señalar que «en el caso de que por alguna actuación o comentario se viera comprometido el rey de Marruecos o sus consejeros las relaciones de cara al exterior podrían verse perjudicadas, si bien los niveles operativos continuarían trabajando normalmente».¹²⁸

No obstante, algunos expertos opinan que la cooperación antiterrorista no es autónoma de la situación que atraviesan el resto de las relaciones bilaterales, como ejemplifican un responsable del CNP y un fiscal de la Audiencia Nacional. El primero señala que si hubiera una crisis política bilateral las relaciones policiales se resentirían, si bien es posible que los cauces de colaboración técnica siguieran funcionando pero al ser rela-

¹²⁴ Cembrero: Vecinos alejados, págs., 148, 149.

¹²⁵ Entrevista de Luisa Barrenechea con el magistrado de enlace el 19 de noviembre de 2014 en Madrid.

¹²⁶ Entrevista de Luisa Barrenechea con el agregado de Interior el 24 de marzo de 2011 en Rabat.

¹²⁷ M. Larbi Messari: Las relaciones difíciles. Marruecos y España, Córdoba, Editorial Almuzara, pág. 118, 2009.

¹²⁸ Entrevista de Luisa Barrenechea con un policía español experto en terrorismo el 30 de octubre de 2014 en Madrid.

ciones secretas no podríamos llegar a conocerlo.¹²⁹ Dicho experto define las relaciones antiterroristas como de «equilibrio inestable». En términos similares se refiere el fiscal al apuntar que «con Marruecos hemos llegado a lo que podríamos decir armonía. Hay muy buena relación, pero la cooperación puede verse condicionada por otras cuestiones que no son estrictamente judiciales y penales».¹³⁰

Si bien las opiniones de los políticos y expertos divergen entre los que consideran que la cooperación antiterrorista es independiente de cuestiones políticas y los que piensan que no son autónomas del resto de las relaciones bilaterales, objetivamente las relaciones antiterroristas no se han resentido durante crisis puntuales que han tenido lugar durante estos últimos diez años. Por ejemplo, durante la crisis diplomática motivada por la visita de los reyes de España a Ceuta y Melilla en noviembre de 2007 se llamó a consultas al embajador y se cancelaron varias visitas de altos cargos españoles a Marruecos. Sin embargo, durante la crisis que duró dos meses las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes estaban trabajando en los casos de los huidos del 11-M. De forma similar, mientras en agosto de 2014 existió un incidente diplomático por la entrada masiva de pateras en paralelo se estaban llevando a cabo importantes operaciones antiterroristas conjuntas.

Cooperación esencial e imprescindible

Si la cooperación para investigar los atentados de Madrid era esencial, la colaboración con posterioridad a los atentados no lo es menos. Desde los años 2003 y 2004 España y Marruecos comparten un enfoque similar en materia antiterrorista y trabajan conjuntamente frente a una amenaza que no distingue fronteras. La vecindad y la numerosa población inmigrante marroquí han permitido la implantación en España de algunas células terroristas con ciudadanos de origen marroquí entre sus miembros. Algunos de ellos radicalizados en suelo español o en las sociedades europeas de acogida. Por todo ello, la infiltración de terroristas marroquíes en España es una circunstancia que ha obligado a las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes a aunar esfuerzos y colaborar en la misma dirección frente al terrorismo. Para España la colaboración es esencial pues «sin la ayuda de los servicios secretos marroquíes hubiera sido imposible la detección de hasta 1.700 salafistas exiliados en España».¹³¹

¹²⁹ Entrevista de Luisa Barrenechea con responsable del CNP el 27 de noviembre de 2014 en Madrid.

¹³⁰ Entrevista de Luisa Barrenechea con el fiscal de la Audiencia Nacional el 7 de noviembre de 2014 en Madrid.

¹³¹ Ángeles Escrivá: «Treinta españoles luchan por el Estado Islámico», El Mundo, 22/08/2014.

La cooperación bilateral ha sido imprescindible para desbaratar células, detener terroristas y, en última instancia, para prevenir atentados. Necesaria también para juzgar a algunos de los autores de los atentados que residían en Marruecos y cuya extradición no era posible puesto que el tratado de extradición no permite la extradición de sus propios nacionales. Es una cooperación esencial hoy en día porque aunque las fuerzas de seguridad españolas y marroquíes cuentan con importantes capacidades antiterroristas, especialmente desarrolladas en la última década, aún existe un alto riesgo y amenaza del que ambos países son conscientes. Desde 2013 el riesgo derivado del DAESH ha elevado el nivel de amenaza terrorista tanto en España como en Marruecos. Los analistas de la CGI consideran que la amenaza principal son los terroristas autónomos y las pequeñas células, la yihad sin líderes.¹³² Para luchar contra las redes y células hispano-marroquíes la cooperación bilateral es esencial porque la única forma de dismantelar una red o célula transnacional es actuando conjuntamente en los dos países.¹³³

Cooperación intensa

Desde los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid la cooperación antiterrorista hispano-marroquí ha sido elevada e intensa. La cooperación judicial y policial ha canalizado un volumen de trabajo y de temas muy numeroso. En el ámbito judicial se han desarrollado 44 expedientes de cooperación judicial hispano-marroquí por temas de terrorismo, uno de ellos por financiación del terrorismo.¹³⁴ Una cifra similar a los casos por delitos contra la salud pública, en los que se incluye el tráfico de drogas. Estos últimos y los de terrorismo son los que más cooperación judicial generan.¹³⁵

En lo relativo a la cooperación en seguridad, debido a su carácter reservado, es complejo cuantificar las acciones de colaboración antiterrorista y de investigaciones llevadas a cabo de forma bilateral desde el año 2004 hasta la actualidad. No obstante, han sido muy elevadas como hemos puesto de relieve al citar en páginas anteriores algunas de las operaciones conjuntas o detenciones realizadas. Dicha constatación queda avalada con el dato de que en la Consejería de Interior en Rabat la dedicación a los temas de terrorismo sea superior a la de destinada a otro tipo de delitos.¹³⁶

¹³² Entrevista de Luisa Barrenechea con expertos antiterroristas de la CGI el 29 de octubre de 2014 en Madrid.

¹³³ *Ibídem*.

¹³⁴ Entrevista de Luisa Barrenechea con la Subdirectora General de Cooperación Jurídica Internacional, Paula Monge, el 23 de diciembre de 2014 en Madrid.

¹³⁵ *Ibídem*.

¹³⁶ Entrevista de Luisa Barrenechea con representantes de la Consejería de Interior en Rabat en marzo de 2011.

Cooperación de calidad

La cooperación antiterrorista bilateral actualmente es buena e incluso, para algunos expertos, excepcional. Durante los últimos diez años la cooperación antiterrorista no ha sido regular, ha sufrido ciertos altibajos, pero su progresión en términos de calidad ha sido creciente. La positiva valoración no se produce exclusivamente por parte de dirigentes políticos, sino también en los niveles técnicos y operativos, es decir, por expertos antiterroristas destinados en la CGI.¹³⁷

La calidad de la cooperación antiterrorista hispano-marroquí está avalada por importantes resultados en la lucha contra el terrorismo. Posiblemente de los más destacados son los que han permitido juzgar y condenar a cuatro de los implicados en el 11 de marzo de 2004 en Marruecos, pero hay algunos más. Entre otros, la culminación de operaciones como la que permitió la desarticulación de una célula islamista en Barcelona en 2004, que trataba de comprar 400 kilos de explosivos. Una operación que fue posible gracias al intercambio de información entre diversas fuerzas de seguridad, entre ellas de la información facilitada por la DGST.¹³⁸ Algunas de estas operaciones han permitido prevenir atentados terroristas y que, en alguna medida, desde 2004 España no haya sufrido otro acto terrorista.

Existe un factor determinante que contribuye a que la colaboración bilateral sea de calidad. Se trata de la profesionalidad y del esfuerzo realizado por las fuerzas y cuerpos de seguridad y por las autoridades judiciales de ambos países. El que se trate de países con fuerzas de seguridad con elevada profesionalidad, capacidades, experiencia y un alto nivel técnico para realizar las complejas tareas que conlleva la lucha contra el terrorismo es, sin duda, un factor que ha influido en la calidad de la cooperación bilateral. Especialmente destacada ha sido la cooperación en el ámbito de la prevención, centrada en la obtención e intercambio de información.

En el ámbito judicial se ha producido una situación similar. Las autoridades judiciales y los magistrados españoles, por su experiencia contra el terrorismo nacional, cuentan con elevada experiencia y prestigio reconocido en las causas contra el terrorismo. Además, fruto de ese trabajo han desarrollado una cooperación judicial intensa con otros países, especialmente de la UE como Francia, Bélgica y Reino Unido. Sin embargo, en Marruecos la situación de partida era diferente porque el sistema judicial marroquí tiene algunas debilidades, principalmente la corrupción y la fal-

¹³⁷ El inspector jefe José Antonio Vázquez Osuna, destinado en la CGI, señaló durante su ponencia en el II Foro Elcano sobre Terrorismo Global, celebrado en Madrid los días 17 y 18 de noviembre de 2014, que «la cooperación antiterrorista hispano-marroquí no podía ser mejor».

¹³⁸ El País: «La célula islamista detenida en Barcelona intentó comprar casi 400 kilos de explosivos», 23/12/2004.

ta de independencia, además de algunas limitaciones funcionales.¹³⁹ Sin embargo, la calidad, el compromiso y profesionalidad de los magistrados y fiscales antiterroristas marroquíes es significativa. Por ello, aunque la cooperación judicial con Marruecos a priori no era sencilla, por el hecho de que no estaba tan desarrollada como la cooperación en seguridad, una vez creados los cauces de colaboración ha reflejado importantes resultados. Algunos de ellos considerados un hito de la cooperación bilateral, como el que ciudadanos marroquíes hayan sido juzgados y condenados en su país por el 11-M.

Conclusiones y prospectiva: ¿un modelo de cooperación antiterrorista contra el yihadismo?

Los resultados policiales y judiciales obtenidos a raíz de los atentados de Casablanca y Madrid son un exponente de la calidad y eficacia de la cooperación antiterrorista hispano-marroquí. Una cooperación que basándose en el actual nivel de eficacia podemos calificar de muy buena. Es un hecho constatado que la cooperación antiterrorista bilateral ha permitido la detección y el desbaratamiento de células terroristas, la puesta a disposición judicial y la condena por delitos de terrorismo de un número relevante de personas.

En un marco más específico como es el de los atentados de Madrid, los resultados son claramente eficaces y pueden considerarse hitos en la cooperación antiterrorista hispano-marroquí. En concreto, la detención y enjuiciamiento en Marruecos de cuatro personas por los atentados de Madrid¹⁴⁰ y el empleo por primera vez del instrumento de la entrega temporal que permitió que una persona que estaba cumpliendo condena en España por el 11-M fuese juzgada en Marruecos por el atentado de Casablanca.¹⁴¹ La detención y puesta a disposición judicial de varios autores del atentado de Casablanca por el mecanismo de la extradición ha sido otro resultado positivo de la cooperación bilateral.¹⁴² Todos ellos son resultados tangibles alcanzados gracias al esfuerzo de numerosos actores y al empleo de diversos instrumentos de cooperación, dando lugar a importantes precedentes en la cooperación antiterrorista bilateral.

De todo ello se desprende la necesidad de mantener e incluso perfeccionar tan eficaz sistema de cooperación, objetivo que requiere una correcta comprensión de aquellos factores que la han favorecido y también de

¹³⁹ Ángel Llorente: «Justicia y democracia en Marruecos y en el mundo árabe: ¿una oportunidad para la UE?», Real Instituto Elcano, ARI 107/2011, 16/06/2011.

¹⁴⁰ Hicham Ahmidam, Abdelilah Hriz, Mohamed Belhadj y Abdelaziz El Merabet.

¹⁴¹ Hassan El Haski.

¹⁴² Abdelaziz Benyaich (condenado a ocho de prisión por integración en organización terrorista en la sentencia que condenó a la célula de Abu Dahdah, Sentencia 36/2005, de 26 de septiembre de 2005, Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, sección 3ª), Hicham Tensamani Jad y Abdelalim Akoudad.

los que la han obstaculizado. En este sentido es pertinente destacar que fueron dos atentados terroristas como los de Casablanca y Madrid, fundamentalmente este último, los que provocaron un salto cualitativo en la cooperación entre España y Marruecos.

Con anterioridad al 11-M las relaciones antiterroristas eran escasas y los canales de cooperación no estaban correctamente desarrollados. En consecuencia, y ante la intensidad de una amenaza yihadista que persigue una alta letalidad y espectacularidad en su violencia, debe evitarse la autocomplacencia motivada por los notables éxitos en la cooperación hispano-marroquí. La estrategia antiterrorista de ambos países, en la que la cooperación desempeña un papel fundamental, no debe optar por un enfoque reactivo, sino más bien pro activo. Ello obliga a que el perfeccionamiento y diseño de instrumentos de cooperación contra el yihadismo no tenga que producirse como consecuencia de nuevos actos de violencia.

Por lo tanto, para que la cooperación en el ámbito de la seguridad y judicial se mantenga, e incluso se incremente, es decisivo el compromiso y la voluntad política de los gobiernos de ambos países. Solamente un adecuado impulso político puede garantizar un correcto funcionamiento de los órganos y agencias involucrados en una cooperación que requiere una perspectiva integral y un enfoque multidimensional.

El peso de la cooperación antiterrorista hispano-marroquí recae en el Ministerio del Interior y en el Ministerio de Justicia, español y marroquí, siendo también relevante el papel de coordinación de la acción exterior que ejercen los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación de ambos países. El esfuerzo y trabajo diario realizado por las fuerzas de seguridad y por los jueces y fiscales son los que han permitido unos resultados sumamente positivos en el ámbito antiterrorista. Dos tipos de cooperación, la de seguridad y la judicial, interdependientes, puesto que de la eficacia de una dependen los resultados de la otra y, en consecuencia, ambas son las máximas responsables en la lucha contra el terrorismo. Por supuesto, debe resaltarse también la cooperación en inteligencia que desarrolla el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) junto con su homólogo marroquí, la *Direction Générale des Études et de la Documentation, Renseignements Extérieurs ou Contre-Espionnage* (DGED). Aunque lógicamente los mecanismos de cooperación entre servicios de inteligencia son de gran importancia, resulta más complicado su análisis por el secreto que los rodea.

El carácter multidimensional de esta cooperación exige la articulación de estrategias coherentes y una importante coordinación en el ámbito interno primero y, además, en el externo. Exige asimismo que en el nivel interestatal exista una coincidencia de objetivos y un enfoque común frente a la amenaza compartida, pilares que se sustentan en una confianza y responsabilidad mutuas. Estos compromisos requieren visión de estado, pero también una voluntad y una estructura que permita blindar a esta dimensión de la política antiterrorista de otros aspectos políticos de rele-

vancia en las relaciones entre ambos estados, vecinos con una compleja historia y con diversos focos de conflicto potencial.

Asimismo, y puesto que la cooperación antiterrorista bilateral se produce en cascada desde el nivel político hasta el técnico y operativo, se requiere la implicación de los actores adecuados. Es especialmente necesario que los actores de la cooperación sean expertos en el ámbito de la seguridad, con conocimientos de idiomas y con capacidad para la diplomacia y las relaciones interpersonales. En el ámbito de la cooperación internacional disponer de interlocutores sólidos y fiables es clave para alcanzar resultados óptimos. La cercanía que se obtiene al hablar el mismo idioma, o la capacidad de adaptación a diferentes culturas no debería infravalorarse en el proceso de selección de magistrados de enlace, consejeros y agregados.¹⁴³

Los retos que plantea el combate frente al yihadismo permanecerán en el futuro más inmediato, como también se mantendrán los factores que dificultan la cooperación al tiempo que la erigen en primordial. Entre ellos pueden destacarse los siguientes: la vecindad entre España y Marruecos, con porosas fronteras difíciles de controlar por la elevada presión migratoria y el incesante tránsito de personas que desarrolla actividades legales (intercambios comerciales) y, en alguna medida, ilegales (tráficos ilícitos como el de drogas); la numerosa comunidad marroquí en España, con vínculos con su país de origen; la pertenencia de Marruecos al Magreb, área geográfica con un elevado número de personas implicadas en acciones terroristas; la cercanía con regiones como el Sahel y países en conflicto como Libia en los que los grupos terroristas encuentran acogida; así como el hecho de que entre las personas radicalizadas y reclutadas por organizaciones terroristas como AQMI y el DAESH los nacionales marroquíes constituyan una cifra destacada.

Por todo ello es preciso que la cooperación antiterrorista hispano-marroquí mantenga una continuidad e independencia respecto a otros intereses bilaterales y contenciosos entre estados. La historia de ambos países y su sensible ubicación geoestratégica sitúa a la cooperación antiterrorista en un delicado equilibrio, de manera que ciertas alteraciones en el estado de las relaciones bilaterales podrían llegar a desestabilizarla. Si así ocurriera, deberían minimizarse los efectos negativos de esas alteraciones evitando que también afectaran a la cooperación operativa que policías, servicios de inteligencia y órganos judiciales desarrollan. La brutalidad de la amenaza yihadista y su considerable potencial desestabilizador obliga a comportamientos políticos maduros y responsables para evitar que incidentes o crisis puntuales dañen la decisiva cooperación antiterrorista.

¹⁴³ En algunos casos ya se está valorando puesto que en la Consejería de Interior en Rabat alguno de los oficiales de enlace es de origen marroquí.

A este respecto debe tenerse muy presente el impacto del terrorismo en países limítrofes con Marruecos y en Siria. El escenario actual obliga a reforzar e introducir nuevos mecanismos de cooperación ante el regreso a países del norte de África, incluido el propio Marruecos, de militantes radicales involucrados en conflictos violentos. Debe preocupar especialmente la inestabilidad de países como Libia, Malí, Túnez, Argelia y el potencial de desestabilización que el yihadismo también tiene en el vecino Marruecos.¹⁴⁴ Es en este entorno más cercano donde se encuentran otros focos de amenaza para la seguridad de nuestro país.

El compromiso de Marruecos en la lucha contra el terrorismo incluye una fructífera cooperación bilateral y una activa participación en la cooperación multilateral. Sin embargo, la cooperación regional es limitada por las diferencias irreconciliables entre Marruecos y Argelia, situación que no puede subsanarse con otro tipo de cooperación como la bilateral y que repercute en la lucha contra las amenazas compartidas. Organismos internacionales de los que forman parte ambos países, y estados que mantienen importantes relaciones con ambos, como Francia y España, deben contribuir a procurar vías de diálogo que canalicen la necesaria colaboración regional en inteligencia y seguridad.

La proximidad geográfica y la permeabilidad de nuestras fronteras acrecientan los riesgos derivados de factores desestabilizadores como los comentados. El fortalecimiento de estos repercute en tres ejes de conflictividad como los que Carlos Echeverría distingue. Por un lado, nuestro país es considerado por los fundamentalistas islámicos como un enemigo constituido por los infieles, cristianos o cruzados, según la propia retórica utilizada para identificar a la sociedad española. Asimismo, España es vista, junto con otras naciones, como garante de regímenes considerados como apóstatas por los yihadistas. Además, identifican a España con el mito de Al Ándalus donde, de acuerdo con su propaganda, prosperó el islam durante un largo periodo y que, por tanto, debería ser recuperada.¹⁴⁵ Este intrincado panorama recomienda fortalecer la cooperación antiterrorista y también realizar esfuerzos por ampliarla a otros países de la zona altamente vulnerables, ambicioso objetivo habida cuenta de las debilidades estructurales de aquellos, su fragilidad institucional y su gran inestabilidad. En ese cometido el modelo de cooperación hispano-marro-

¹⁴⁴ Carlos Echeverría: «Implicación y consecuencias para algunos estados de la región de la intervención militar en el norte de Malí», Documento Opinión 09/2013, Instituto Español de Estudios Estratégicos, 23 de enero de 2013; Andrew Engel: «Libya as a failed state. Causes, consequences, options», Research Notes, The Washington Institute for Near East Policy, número 24, noviembre de 2014; «Islamic State tempts Morocco jihadists», Mawassi Lahcen, 14 de noviembre de 2014, http://magharebia.com/en_GB/articles/awi/reportage/2014/11/14/reportage-01;

¹⁴⁵ Carlos Echeverría: «Escenarios privilegiados de germinación del salafismo yihadista en la vecindad inmediata de Europa: del Maghreb y del Sahel hasta Siria», págs. 89-90, en Yihadismo Global. Documentos de Seguridad y Defensa 62. Escuela de Altos Estudios de la Defensa, Ministerio de Defensa, 2014, págs. 85-108.

quí ofrece una importante referencia en la adaptación de mecanismos que finalmente han permitido una notable colaboración entre España y un país que no pertenece a la Unión Europea.

Oportuno resulta por ello evaluar métodos que permitan no solo fortalecer las vías de interlocución que han hecho posible dicha cooperación, sino también su posible aplicación a otros países de la región, o sea: las reuniones bilaterales, los oficiales y magistrados de enlace, la formación y modernización en el ámbito de la seguridad y la justicia, la reforma de los tratados bilaterales de extradición y asistencia judicial en materia penal, las operaciones de colaboración y las operaciones conjuntas, los Centros de Cooperación Policial,¹⁴⁶ el Comité Estratégico Policial,¹⁴⁷ y la creación del llamado «Cuatripartito» entre Fiscalías especializadas, entre ellas la de la Audiencia Nacional y la de la Corte de Apelación de Rabat.

Es muy necesario el mantenimiento y fortalecimiento de estos mecanismos ante la expansión de redes hispano-marroquíes que nutren de activistas al denominado DAESH y a otros grupos terroristas. Todos estos mecanismos pueden ser útiles puesto que, aunque la amenaza ha evolucionado en los últimos años, muchas de las necesidades de cooperación tienen encaje en los instrumentos actuales. Véase, por ejemplo, cómo el caso de Said Mohamed puede ser el primer precedente de presentación por parte de Marruecos de una denuncia oficial a España por delitos de terrorismo.¹⁴⁸ De forma similar a como sucedió con los cuatro marroquíes condenados en la Corte de Apelación de Rabat por el 11-M, el español Said Mohamed podría ser condenado en la Audiencia Nacional por liderar una célula terrorista en Marruecos. Es esta una cesión de jurisdicción reconocida en el convenio bilateral de extradición, así como una cuestión de reciprocidad, un principio general de las relaciones internacionales y de la cooperación judicial internacional. El éxito de la solicitud dependerá

¹⁴⁶ Creados en 2012, los CCP de Algeciras y Tánger tienen «por misión el desarrollo de la cooperación transfronteriza en materia policial, para prevenir y coordinar la lucha contra el terrorismo y la criminalidad transfronteriza, en particular el crimen organizado, el tráfico de drogas y de armas, la inmigración irregular y la trata de seres humanos». «Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos en materia de cooperación policial transfronteriza», 15 de mayo de 2012, BOE, Sección I, págs. 35.412-35.416, <http://www.boe.es/boe/dias/2012/05/15/pdfs/BOE-A-2012-6365.pdf>

¹⁴⁷ El Comité, creado en diciembre de 2013, tiene como objetivo marcar las líneas estratégicas de la cooperación operativa entre cuerpos policiales de ambos países, estableciendo prioridades y definiendo nuevos escenarios.

¹⁴⁸ Said Mohamed Said fue detenido en Melilla en el marco de la Operación Farewell de 26 de septiembre de 2014. Said Mohamed Said es de origen marroquí y ha adquirido la nacionalidad española con posterioridad. En la actualidad únicamente dispone de nacionalidad española, si bien Marruecos reclamó su extradición al considerarle el líder de una célula de captación y reclutamiento desmantelada en Marruecos. Finalmente Marruecos ha retirado su extradición y se presentará una denuncia oficial.

de la solidez de las pruebas que finalmente se envíen desde Marruecos y de si estas poseen el suficiente valor probatorio para acreditar la culpabilidad de Said Mohamed Said.

Estas y otras iniciativas encaminadas a reforzar la cooperación antiterrorista deben guiarse siempre por el objetivo de mejorar la eficacia contra el terrorismo sin perjudicar los derechos fundamentales y las garantías procesales de los ciudadanos. Aunque los sistemas penales de España y Marruecos se van acercando progresivamente, persisten diferencias sustanciales que no deben obviarse, por ejemplo en lo relativo a algunos tipos penales y a la interpretación de la prueba. El caso de Ali Aarass, ciudadano belga de origen melillense, en el que el Comité de Derechos Humanos de la ONU consideró que fue sometido a un proceso judicial sin garantías, y que había sufrido torturas en Marruecos tras ser extraditado por España, debe ser tenido en cuenta antes de plantear una posible entrega. En esos supuestos debería considerarse cada caso de forma individual y exigir a Marruecos plenas garantías del respeto a los convenios internacionales.

Si bien el nivel actual de cooperación antiterrorista es bueno, aún hay margen de mejora, por ejemplo mediante la redacción de un convenio internacional que facilitará la puesta en funcionamiento de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI). En el ámbito judicial el objetivo principal es agilizar aún más los mecanismos de cooperación judicial como las comisiones rogatorias y las denuncias oficiales. Son propuestas que, en todo caso, deberían acompañarse de otro tipo de acciones encaminadas a prevenir la radicalización.

Debe subrayarse que la amenaza terrorista en Marruecos es elevada a pesar del esfuerzo del país por atajar las condiciones que facilitan la propagación del terrorismo. La estrategia integral de Marruecos contra el terrorismo se basa en tres pilares: fortalecer la seguridad y la legislación antiterrorista, luchar contra la desigualdad y promover el desarrollo humano, y reformar el ámbito religioso promoviendo un islam de paz y tolerancia. En esos tres enfoques Marruecos está obteniendo resultados que, sin embargo, no han impedido que el yihadismo siga constituyendo una peligrosa amenaza para el país.

Marruecos incluye en su estrategia antiterrorista la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social a través de intervenciones concretas como la Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano (INDH). Si bien las circunstancias políticas, económicas y sociales no justifican ni son la causa del terrorismo, sí pueden contribuir a su propagación, por lo que el gobierno marroquí considera que debe hacer un esfuerzo adicional en el medio y largo plazo. Las bolsas de pobreza en los extrarradios de las ciudades y la especial situación del norte del país, origen del 30% de los yihadistas marroquíes desplazados a Siria e Irak y de la mayoría de los autores del 11-M de nacionalidad marroquí, demandan un esfuerzo adicional.

El tercer pilar de la estrategia antiterrorista es la gestión religiosa a través de acciones que promuevan la tolerancia y la moderación y prevengan el abuso de la religión para justificar e incitar a la violencia. Separar la religión de la política, así como las políticas de reinserción son otros de los objetivos de la estrategia de des-radicalización del país que interviene directamente en la formación de imanes. Es en este ámbito ideológico donde la cooperación se encuentra con obstáculos derivados de la muy diferente sociología política, religiosa y cultural de los dos países.

La cooperación religiosa no forma parte del ámbito de las relaciones bilaterales hispano-marroquíes, pues España es un Estado aconfesional y sería contradictorio con la libertad religiosa que reconoce la Constitución en su artículo 16.¹⁴⁹ Un hecho que para Ana Planet, profesora de Estudios Árabes e Islámicos, justifica que con Marruecos «no haya interlocución oficial ni oficiosa sobre temas religiosos».¹⁵⁰ En palabras del Subdirector General de Relaciones con las Confesiones, Ricardo García, lo que existe es una diferencia conceptual entre lo que se entiende por libertad religiosa en Marruecos, entendida como el ejercicio del islam, y por libertad religiosa en España, en el sentido de libertad en todos los cultos y con la única limitación del orden público.¹⁵¹

Aunque Marruecos y España son países con importantes diferencias políticas, religiosas y socioculturales, existen una serie de valores y principios que deberían ser irrenunciables en la lucha contra el terrorismo. El principal de ellos es el respeto a los convenios internacionales, incluyendo el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Como se ha constatado en los últimos años, la lucha contra el terrorismo no gana eficacia si se vulneran los derechos humanos y quedan desprotegidos los derechos fundamentales.¹⁵² Al contrario, la vulneración de los derechos humanos es una medida contraproducente. La cultura del respeto a los

¹⁴⁹ El artículo 16 de la Constitución señala: «1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley. 2. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias. 3. Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones».

¹⁵⁰ Entrevista de Luisa Barrenechea con Ana Planet el 19 de enero de 2011 en Madrid.

¹⁵¹ Entrevista de Luisa Barrenechea con el Subdirector General de Relaciones con las Confesiones, Ricardo García, el 22 de enero de 2015 en Madrid.

¹⁵² El informe de la Comisión de Inteligencia del Senado de EEUU sobre documentos desclasificados de la CIA del Programa de Detención e Interrogatorios, sobre las prácticas desarrolladas por la Agencia tras el 11-S, en centros de detención como Guantánamo, incluye que los métodos que se utilizaron eran a menudo crueles e ineficaces y que se cometieron muchos abusos y errores durante el Programa. La primera de las conclusiones del informe apunta que: «La utilización de las técnicas de interrogatorio de la CIA no era un medio eficaz para la adquisición de inteligencia o para obtener la colaboración de los detenidos». Puede consultarse en: <http://www.intelligence.senate.gov/study2014/sscistudy1.pdf> (consultada 02/03/2015).

derechos humanos y la dignidad de la persona deben formar parte de la estrategia compartida en materia antiterrorista, una política que aúne a todos los actores con el mismo objetivo y que permita la utilización de instrumentos eficaces de cooperación.

A pesar de los destacados avances en cooperación significados en estas páginas, Marruecos cuenta con una asignatura pendiente que afecta a las relaciones en materia antiterrorista.¹⁵³ Se trata del respeto a los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo, lo que requiere eliminar de raíz el empleo de métodos que vulneran los estándares recogidos en los convenios internacionales. Se precisan además medidas que refuercen los controles judiciales en todas las fases del proceso (desde la investigación policial hasta el cumplimiento de la condena), e incrementar la transparencia de los centros policiales y lugares de detención, iniciativas que contribuirían a dotar de garantías a la lucha antiterrorista. El reconocimiento y prestigio con el que cuenta actualmente el país norteafricano en esta materia no debería empañarse por actuaciones fácilmente subsanables que en ningún caso restarían eficacia a la lucha antiterrorista.

La estabilidad política de Marruecos contribuye a que sea considerado el socio más fiable de la región y un actor fuerte en materia antiterrorista. Su seguridad es esencial para la seguridad de Europa. La ubicación geoestratégica de España como frontera exterior de la Unión acrecienta los riesgos para nuestro país. La intensa actividad yihadista en Ceuta y Melilla pone de manifiesto la dimensión endógena y exógena del desafío. En estas frágiles lindes entre uno y otro continente es constante el tránsito de individuos y mercancías, incluyendo en ocasiones armas y drogas de difícil detección en tan porosa frontera. También es creciente la radicalización de una parte significativa de la población musulmana con nacionalidad española en dichas localidades, donde confluyen numerosos factores facilitadores como la delincuencia, el desempleo, el absentismo escolar, la presencia de figuras religiosas que propugnan un Islam fundamentalista, y la proximidad de países en los que el islamismo radical no deja de crecer agudizando la inquietante inestabilidad regional. Se precisa por ello una mayor comprensión de otros socios europeos sobre las presiones que esa condición de puerta de entrada y salida supone para un país como España. Pero también de las consecuencias que para el conjunto de la UE genera la situación en la frontera sur del continente y, por tanto, del significativo fortalecimiento de recursos humanos y materiales al que obligan.

Junto con su posición estratégica en la lucha contra el terrorismo, su ubicación geográfica, integrado en el Magreb y vecino del Sahel, hacen de Marruecos un país prioritario para la seguridad internacional. Más si

¹⁵³ La Constitución de 2011 incorporó disposiciones en materia de derechos humanos, alguna de las cuales se han llevado a cabo como la creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos y determinados avances en la igualdad y derechos de la mujer con la reforma del Código de Familia.

cabe en los últimos años por su cercanía con países con conflictos abiertos como Libia o Malí. El país norteafricano es también prioritario porque es origen de un número importante de «vocaciones terroristas». No en vano nacionales marroquíes han estado implicados en los atentados terroristas más importantes de Occidente como el 11-S y el 11-M y, más recientemente, se calcula que aproximadamente 1.200 marroquíes están luchando en Siria e Irak junto con otros 2.000 europeos de origen marroquí. Unas cifras que colocan a los nacionales marroquíes en el segundo lugar, detrás de Túnez, en número de combatientes extranjeros. Un hecho que es analizado con preocupación por autoridades y expertos antiterroristas europeos y españoles. Todas ellas son condiciones suficientes para que la UE se comprometa e incremente su cooperación antiterrorista con Marruecos.

España comparte con Marruecos frontera terrestre y marítima, siendo la terrestre la única existente entre Europa y África. Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla quedan separadas por escasos kilómetros de las ciudades marroquíes de Nador y Castillejos. Las fronteras de España con Marruecos asumen una importante presión migratoria y un tránsito diario elevado que dificulta su adecuado control. Sin embargo, esas fronteras complejas y porosas son la frontera sur de Europa y el punto natural de entrada a la UE (y al espacio Schengen) desde gran parte del continente africano. Ceuta y Melilla, ciudades fronterizas, cuentan con unas particularidades que las están situando en el punto de mira como foco de radicalismo. Entre ellas cabe destacar los factores económicos y sociales, alto nivel de marginalidad y desempleo, y los ideológicos, con una elevada comunidad musulmana de origen marroquí que mantiene vínculos con su país de origen y que por contagio puede ser más proclive al integrismo y la radicalización.

La carga que conlleva ser país fronterizo por vía terrestre con Marruecos es un coste que asume España con escasa ayuda de la UE, principalmente porque España no ha solicitado ayuda operativa a la Agencia Europea para la gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (FRONTEX) al considerar que una operación conjunta en la valla de Ceuta y Melilla no aportaría un mejor control. Únicamente durante la Operación Paso del Estrecho hay alguna colaboración puntual. El control de la frontera hispano-marroquí se analiza principalmente desde el enfoque de la inmigración irregular, pero desde la perspectiva de la lucha contra el terrorismo es también importante por la relación que puede existir entre inmigración ilegal y terrorismo. La porosidad de las fronteras puede ser aprovechada por los terroristas tanto para llevar a cabo en uno u otro lado de la frontera labores de captación y reclutamiento, tráfico de armas y explosivos, o cualquier otra actividad relacionada.

Debido a la vulnerabilidad de la frontera sería conveniente reforzar los controles (incluyendo el documental) y la implicación de la UE, a través de apoyo económico, si es que España no considera necesario los me-

canismos de cooperación operativa que puede ofrecer FRONTEX. La solidaridad y el compromiso de la UE con la frontera sur del continente es necesaria para contribuir a la seguridad de Europa.

Marruecos, debido a su situación geográfica y a su particularidad (país musulmán con importantes capacidades en materia antiterrorista), puede desempeñar un papel más dinámico en el ámbito regional. La UE podría colaborar con Marruecos en la mejora de los canales de cooperación en materia de lucha contra el terrorismo entre los Estados del Magreb y el Sahel. En algunos de ellos sería necesario fortalecer la cooperación entre servicios de seguridad e inteligencia colaborando, si es necesario tras analizar sus necesidades, en que dispongan de medios personales y materiales adecuados a la magnitud de la amenaza. Unas intervenciones en las que podría resultar eficaz la cooperación triangular y en las que España, por ser actualmente el país que mejor colabora con Marruecos en materia antiterrorista, podría aportar su experiencia y buenas relaciones con los países de la región.

El enfoque multisectorial en materia de lucha contra el terrorismo debe plasmarse desde todas las instancias del Estado y de la sociedad en su conjunto. Se requiere, por tanto, una multiplicidad de medidas, entre ellas económicas, sociales y educativas. La magnitud de la amenaza precisa un enfoque global en el que además de las instituciones públicas se involucre a la sociedad en su conjunto. La lucha contra el terrorismo, especialmente contra el reclutamiento y la radicalización, es también responsabilidad de las comunidades musulmanas, de las organizaciones sociales y vecinales, de los ayuntamientos y municipios, y de toda la sociedad. Un enfoque que se ha querido incluir en el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV), elaborado por el Ministerio del Interior con la colaboración de doce ministerios, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Fundación Pluralismo y Convivencia.¹⁵⁴

En relación con esta cuestión debe destacarse que la situación en ciudades españolas como Ceuta y Melilla es de riesgo específico al verse muy afectadas por la evolución de los acontecimientos en el vecino Marruecos, donde el islamismo radical viene prosperando en los últimos años. Su proximidad geográfica, complementada con un elevado porcentaje de población musulmana y una notable presencia de asociaciones islámicas y de mezquitas, acrecienta el riesgo de que las corrientes más radicales penetren y se consoliden en nuestro propio territorio. Hay además en otras zonas geográficas de España segmentos de población particularmente vulnerables a la influencia de precursores de radicalización. Se trata de comunidades inmigrantes cuyos miembros se encuentran ex-

¹⁵⁴ La Moncloa. Nota de prensa, «Aprobado el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta», 30/01/2015. <http://www.lamoncloa.gob.es/consejo-dem Ministros/Pág.inas/enlaces/300115-enlaceradical.aspx> (consultado el 03/02/2015).

puestos a dicotomías identitarias derivadas de dobles y, en ocasiones, conflictivas identidades.

Los enfrentados sentimientos de pertenencia y reconocimiento de la identidad individual en relación con la colectividad están en el origen de estas dualidades que a su vez facilitan el caldo de cultivo para la implantación de determinados idearios.¹⁵⁵ Este tipo de contextos pueden facilitar relaciones adversas entre los inmigrantes y las sociedades de acogida o el Estado, induciendo comportamientos antisociales o una suerte de segregación que se ha venido en denominar «apartismo».¹⁵⁶ Los integrantes de esas comunidades, definidas por bagajes y tradiciones diferenciadas, pueden sentirse atraídos hacia una nueva identidad colectiva, recurriendo en ocasiones a ideologías exageradas en sus formas, dogmáticas en sus aseveraciones y beligerantes en sus propuestas.¹⁵⁷ De ahí la importancia de incluir esta crucial dimensión del fenómeno en la esfera de la cooperación antiterrorista.

Racionalizar de forma coherente las numerosas estructuras antiterroristas será un desafío para los responsables de la cooperación antiterrorista bilateral. La coordinación entre diferentes agencias, y entre dos países, es una labor compleja que exige seguimiento y dedicación. En esa función es clave contar con instrumentos de coordinación que permitan adoptar las decisiones más adecuadas. El objetivo es crear tres niveles de coordinación que permitan aunar esfuerzos con un mismo objetivo. Un primer nivel que permita coordinar las acciones intraministeriales de las distintas agencias; un segundo nivel que coordine las actuaciones entre distintos ministerios; y, finalmente, un tercer nivel que regule la cooperación con el otro país. Las estructuras de coordinación deben contar con la participación de las unidades operativas y valorar las necesidades específicas de las mismas.

Como consecuencia de lo señalado hasta ahora, puede concluirse que el carácter internacional del terrorismo del siglo XXI debería situar a la cooperación internacional en una importante prioridad tanto en la agenda de seguridad internacional como en la nacional. Así lo exige un terrorismo como el yihadista, que ambiciona objetivos expansivos e internacionales, que no distingue fronteras, y que se aprovecha de las vulnerabilidades de los Estados fallidos para expandirse y alcanzar sus objetivos.

La peligrosidad de este fenómeno terrorista se complementa y agrava con catástrofes humanitarias como las que están sufriendo países como

¹⁵⁵ Peter Waldman: «Radicalisation in the diaspora: why Muslims in the West attack their host countries», Working Paper 9/2010, Real Instituto Elcano, 15 de marzo de 2010.

¹⁵⁶ J. Gest: «Apart. Alienated and engaged Muslims in the West», Londres, Hurst & Company, 2010.

¹⁵⁷ Ana Planet: «Islam e inmigración: elementos para una análisis y propuestas de gestión», Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Foro de Inmigración, 1 de septiembre de 2008.

Libia o Siria con miles de desplazados y pérdidas masivas de vidas humanas. La muerte de miles de personas tratando de llegar a Europa huyendo de los conflictos que asuelan la región, pone de relieve el carácter global de los retos a los que nos enfrentamos y la exigencia de una acción concertada de carácter internacional contra el terrorismo. Por tanto, en ese contexto de amenaza y respuesta global la cooperación internacional contra el terrorismo debe situarse en una de las máximas prioridades de la agenda internacional, regional y nacional. El compromiso de Naciones Unidas en este ámbito demanda una mayor eficacia en la implementación de la Estrategia Global contra el Terrorismo, así como en el fortalecimiento de las capacidades de los Estados con dificultades. La coherencia de políticas y la coordinación de actores son clave para avanzar en la búsqueda de resultados. Naciones Unidas debería desempeñar un papel más proactivo actuando como líder en la toma de decisiones frente a situaciones que requieren acciones consensuadas, algunas veces de carácter urgente.

La cooperación internacional contra el terrorismo debe situarse también en un lugar privilegiado de la agenda nacional. España, por su posición geoestratégica y experiencia contra el terrorismo, debe promover el fortalecimiento de las capacidades antiterroristas de los Estados vulnerables, especialmente del Norte de África y del Sahel. Los vínculos que nos unen a esos países exigen una responsabilidad en su desarrollo y su futuro. En ese marco debe actuarse en paralelo apoyando el progreso y la democratización, porque como refleja el anterior Secretario de Naciones Unidas, Kofi Annan, «no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos».¹⁵⁸ Cooperar desde el ámbito internacional, regional y nacional en alcanzar estos objetivos es actuar para restar espacios a las organizaciones terroristas que socavan la paz y la estabilidad internacional.

¹⁵⁸ ONU (2005): Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos, Informe del Secretario General, Asamblea General, A/59/2005, 21/03/2005.